



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

60^a sesión plenaria

Lunes 7 de diciembre de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Christian (Ghana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 70 y 71 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe del Secretario General (A/64/336)

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Informes del Secretario General (A/64/84, A/64/327 y A/64/331)

Proyectos de resolución (A/64/L.19*, A/64/L.31, A/64/L.32 y A/64/L.33)

b) Asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General (A/64/78)

Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual

Informe del Secretario General (A/64/313)

Sr. Al Mansour (Kuwait) (habla en árabe): A mi delegación le complace participar en el debate de un importante tema del programa de la Asamblea General, a saber, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

Compartimos la seria preocupación que Su Excelencia el Secretario General expresó en su informe (A/64/336) relativa al aumento del número y la frecuencia de los desastres naturales durante los últimos años. Esos desastres han causado miles de muertes y miles de millones de dólares en pérdidas económicas, lo cual exacerba las crisis económica y financiera y el cambio climático. Las economías más afectadas fueron las de los países en desarrollo, cuyos esfuerzos por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio resultaron afectados de manera negativa.

El Estado de Kuwait está convencido de la importancia de prestar asistencia humanitaria, por eso le complace encontrarse entre los principales países que prestan asistencia humanitaria en todas sus formas para ayudar a los afectados por desastres naturales y aliviar su sufrimiento, sobre todo en los países en desarrollo. Sobre la base de la creencia de mi país en la necesidad de una respuesta rápida y de su sentido de la responsabilidad a ese respecto, prestamos asistencia bilateral directa en ese sentido.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Desde su independencia, el Estado de Kuwait ha prestado asistencia financiera a varios países y regiones en todos los continentes sin discriminación. En ese sentido, cabe recordar que el Estado de Kuwait ha contribuido al Fondo central para la acción en casos de emergencia desde su creación. Ocupamos el séptimo puesto en la lista de los 10 principales contribuyentes al Fondo. Estamos dispuestos a continuar prestando ese apoyo anualmente y de manera imparcial para responder a las necesidades inmediatas y urgentes. Al mismo tiempo, instamos a los miembros de la comunidad internacional a que aumenten sus contribuciones al Fondo para que continúe alcanzando sus objetivos anuales, como dispone la Asamblea General.

El Estado de Kuwait encomia los logros de las Naciones Unidas durante los últimos años. La Organización ha desempeñado un importante papel por conducto de sus organismos especializados y programas para responder a las emergencias y facilitar la transferencia y la prestación de asistencia humanitaria urgente. Mi país agradece los esfuerzos de todos los miembros del personal de las Naciones Unidas por prestar asistencia humanitaria, así como todos los sacrificios que han realizado. Expresamos nuestra preocupación con respecto a cualquier ataque o amenaza contra ellos, en concreto en situaciones de conflicto o desastre natural.

Mi país hace un llamamiento a los Gobiernos anfitriones para que desempeñen su labor de garantizar la seguridad de todos los trabajadores humanitarios. Reiteramos el llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas para que participen en la respuesta a las emergencias y los desastres naturales y las alentamos a respetar los principios humanitarios de manera imparcial, neutral e independiente.

Permítaseme presentar brevemente a la Asamblea varios ejemplos de la asistencia humanitaria prestada por el Estado de Kuwait destinada a mitigar el impacto de los desastres y las tragedias que han tenido lugar en todo el mundo. Por ejemplo, Su Alteza el Emir, el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, estableció un fondo de 2.000 millones de dólares durante la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo de la Liga de Estados Árabes, celebrada a principios de 2009, al que Kuwait contribuyó con 500 millones de dólares. Nuestra nación hermana, el Reino de la Arabia Saudita, también aportó 500 millones de dólares para apoyar a pequeñas y medianas empresas, fomentar las nuevas

oportunidades laborales y mejorar las condiciones de vida del pueblo árabe y luchar contra la pobreza.

El Estado de Kuwait también estableció en 2008 el Fondo para una Vida Digna con el objetivo de financiar la investigación en el sector agrícola y proporcionar asistencia urgente a los países más afectados; aportó 100 millones de dólares a ese Fondo. El Gabinete del Estado de Kuwait promulgó en 2007 un decreto en virtud del cual se asignaba el 10% del valor de cualquier contribución realizada por el Estado de Kuwait a un Estado afectado a las organizaciones y organismos especializados que trabajan en el terreno.

El Estado de Kuwait asigna el 1,31% de su producto interno bruto a la asistencia para el desarrollo de los países en desarrollo, más del doble del objetivo acordado del 0,7% para los países desarrollados establecido por las Naciones Unidas.

La prestación de asistencia al pueblo palestino y el alivio de su sufrimiento es una obligación de toda la comunidad internacional. En ese sentido, encomio a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales por todos sus esfuerzos en la prestación de asistencia en situaciones de emergencia y por atender las necesidades humanitarias, de desarrollo y económicas.

Quisiera destacar las actividades de prestación de asistencia del Estado de Kuwait al pueblo palestino en varias formas, ya sea directamente a la Autoridad Palestina o por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El año pasado, el Estado de Kuwait aportó 35,5 millones de dólares para apoyar al Organismo, que proporciona asistencia de socorro y humanitaria a los refugiados palestinos. La contribución de Kuwait al OOPS ocupa el quinto lugar entre todos los países.

El Estado de Kuwait insta a Israel a que ponga fin a sus prácticas inhumanas contra el pueblo palestino, acelere el levantamiento de todas las restricciones relativas al movimiento y los pasos fronterizos en la Franja de Gaza, la Ribera Occidental y Al-Quds Al-Sharif, detenga todas las actividades de asentamiento y paralice la construcción del muro de separación. Esas prácticas han ocasionado el deterioro de la economía palestina y han impedido la llegada de la asistencia internacional humanitaria y médica y los alimentos vitales para la supervivencia y el desarrollo del pueblo palestino.

En respuesta a los llamamientos de las Naciones Unidas para enviar asistencia de emergencia tras el tsunami de 2004, mi país finalizó la construcción de la aldea de Jaber Al-Ahmad en Indonesia. Gracias a la respuesta rápida de la Sociedad de la Media Luna Roja kuwaití, el Estado de Kuwait también proporcionó asistencia humanitaria al Estado amigo de Filipinas, que había sido azotado recientemente por tormentas y tifones que desplazaron a miles de sus habitantes. Nuestra Sociedad de la Media Luna Roja visitó las regiones afectadas y supervisó la prestación de asistencia a los necesitados.

Para concluir, quisiera señalar que el Estado de Kuwait continuará prestando asistencia a nivel bilateral y por conducto de los organismos especializados de las Naciones Unidas en todas las esferas en respuesta a desastres naturales, a otros problemas y a crisis internacionales que impiden la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lo haremos por conducto de nuestras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, la sociedad civil y las organizaciones de caridad, con la esperanza de lograr un mundo en el cual todos vivan en condiciones de seguridad, estabilidad y prosperidad.

Sr. Tawana (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme permitido intervenir en el debate de esta importante cuestión. Mi delegación reconoce la importancia de la función desempeñada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para seguir fortaleciendo la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.

El sistema humanitario de las Naciones Unidas se enfrenta a la realidad del aumento de peticiones a medida que disminuyen los recursos. Debe hacer frente al aumento de los precios de los alimentos y del coste de los insumos y al impacto del cambio climático. La crisis financiera y económica ha agravado el desafío para todos los Estados Miembros, en concreto para el mundo en desarrollo.

Pese a estos desafíos, la comunidad internacional debe proporcionar recursos adecuados, oportunos y previsibles para ocuparse de estas emergencias humanitarias. Los Estados Miembros deben demostrar su compromiso con la comunidad humanitaria de las Naciones Unidas y garantizar un socorro humanitario eficaz durante estos tiempos difíciles.

Si bien el Fondo central para la acción en casos de emergencia sólo ha estado operativo durante unos años, ya ha obtenido varios éxitos. Uno de sus principales logros ha sido demostrar su capacidad para alcanzar su objetivo de prestar asistencia de manera oportuna para reducir la pérdida de vidas, que es un elemento fundamental en la prestación de asistencia humanitaria. Otro elemento importante para mi delegación es la capacidad del Fondo para contribuir a las denominadas emergencias olvidadas, muchas de las cuales tienen lugar en el continente africano.

Sin embargo, reconocemos que aún se deben abordar problemas en el seno del Fondo para garantizar que éste pueda contribuir de manera más eficaz a la labor del sistema humanitario de las Naciones Unidas. Así pues, mi delegación también desea respaldar el principio de que son necesarios más esfuerzos constantes para mejorar la respuesta humanitaria a los desastres naturales o causados por el hombre y las emergencias complejas a todos los niveles. Ello incluye el fortalecimiento constante de la coordinación de la asistencia humanitaria sobre el terreno. El respeto de la función de liderazgo de los gobiernos nacionales en ese empeño es de suma importancia.

Mi delegación condena los actos de violencia contra el personal humanitario. Consideramos que los trabajadores humanitarios deben prestar asistencia sobre la base de los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, tal como se consagra en la resolución 46/182 y otras resoluciones conexas de la Asamblea General.

El personal humanitario debe contar con acceso humanitario seguro y sin complicaciones en sus áreas de operación en el marco creado por las resoluciones de la Asamblea General. El personal humanitario a menudo desempeña su labor en situaciones difíciles en su empeño por ayudar a las comunidades vulnerables. Debemos dar a los que más asistencia necesitan la oportunidad de mejorar sus vidas. En ese sentido, deseo expresar mis más sinceras condolencias a las familias de todos los miembros del personal de las Naciones Unidas y humanitario que han perdido la vida en cumplimiento de su deber y encomio enormemente a los que continúan trabajando para las comunidades afectadas.

También es importante que los Estados que aún no lo hayan hecho adopten medidas preventivas y respondan eficazmente a los actos de violencia cometidos contra la población civil, ya que la protección

de los civiles durante los conflictos armados sigue siendo motivo de gran preocupación para mi delegación.

El sexagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra pone de relieve hasta qué punto el tesón de un hombre, el Sr. Henry Dunant, puede cambiar las vidas de millones de personas en todo el mundo. Corresponde a la comunidad internacional humanitaria garantizar que los ideales de prestar una mejor protección a los más vulnerables se mantengan y amplíen, contribuyendo así a un mundo mejor para todos nosotros.

Las actuales crisis financiera y humanitaria ponen de manifiesto la necesidad fundamental de que se establezcan asociaciones entre los Estados Miembros, los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para trabajar de consuno a fin de garantizar un enfoque coordinado mediante el cual se proporcione asistencia humanitaria de socorro a comunidades en todo el mundo. Bajo el liderazgo de los Gobiernos nacionales, esas asociaciones también podrían incluir la participación de organizaciones regionales para ayudar a mejorar las respuestas humanitarias y la capacidad de reserva.

El aumento de la frecuencia y la magnitud de los desastres naturales observados en años recientes, que han causado una pérdida masiva de vidas y han tenido consecuencias sociales, económicas y ambientales muy negativas a largo plazo para los países, preocupan profundamente a mi delegación. Muchos países en desarrollo no tienen la capacidad para responder a las consecuencias de estos desastres. El aumento de los desastres relacionados con el cambio climático también requiere nuestra atención concertada.

Por consiguiente, es importante que los países desarrollados y las organizaciones internacionales pertinentes aumenten su asistencia a los Estados afectados. Esta asistencia debería incluir el respaldo a los esfuerzos que realizan para mejorar su capacidad nacional y regional con el fin de aplicar planes y estrategias para la preparación, la respuesta rápida, la recuperación y el desarrollo. Además, deseamos recalcar que es importante suministrar asistencia humanitaria de emergencia para respaldar la recuperación temprana y los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación sostenibles.

También es importante que la comunidad internacional apoye esos esfuerzos mediante, entre

otras cosas, la transferencia de tecnología y de conocimientos especializados a los países en desarrollo, y que respalde los programas tendientes a mejorar la capacidad de coordinación de los Estados afectados. Deseamos también alentar los esfuerzos que realizan las comunidades donantes a fin de cumplir con los principios de la Iniciativa Buena Gestión de las Donaciones Humanitarias.

Mi delegación desea celebrar el compromiso que contrajeron los Estados Miembros durante la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, que se celebró en Roma el mes pasado y concluyó recientemente, en la que se trató en particular de revitalizar esfuerzos encaminados a reducir a la mitad el número de personas que padece hambre y desnutrición a más tardar en 2015 y trabajar para lograr la seguridad alimentaria y el acceso a la alimentación para todos. Es fundamental que los compromisos contraídos en la Cumbre se cumplan lo antes posible. Es inaceptable que hoy en día más de mil millones de personas sufran hambre. Sudáfrica quisiera reiterar su compromiso de contribuir al funcionamiento eficaz del sistema humanitario.

En lo que respecta al tema 71, "Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual", mi delegación ha observado con interés los progresos logrados en el suministro de ayuda a los supervivientes del genocidio. Deseamos que estos progresos se intensifiquen para beneficiar a todo el pueblo de Rwanda. Sin embargo, también hemos observado que aún existen varios problemas, como se señaló en el informe del Secretario General (A/64/313). Por lo tanto, solicitamos a la comunidad internacional que siga apoyando al pueblo de Rwanda para que supere los problemas mencionados y para ayudarlo a mejorar su calidad de vida.

Sudáfrica ya participa en varias iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de vida del pueblo de Rwanda. Tenemos la intención de seguir trabajando en ellas a fin de contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a ayudar a ese país. Consideramos que juntos podemos hacer más para proporcionar ayuda humanitaria de manera más rápida, más previsible y más coordinada.

Sr. Normandin (Canadá) (*habla en francés*): Si ha habido una constante en la labor emprendida por agentes humanitarios, es que esta se lleva a cabo en un

ambiente laboral siempre cambiante. En efecto, si retrocedemos menos de 20 años a la aprobación de nuestra resolución humanitaria marco 46/182, observamos que este panorama ha cambiado de manera considerable. No necesitamos una bola de cristal para comprobar que el panorama humanitario seguirá cambiando con rapidez y generando nuevas necesidades en contextos no tradicionales. Las tendencias, como el aumento de las migraciones, el crecimiento demográfico, la urbanización y los cambios ambientales, influirán en el futuro de la asistencia y la coordinación humanitarias.

Los Estados y las sociedades que ya tienen dificultades para cumplir las funciones básicas de gobernanza se encontrarán presionados por todos estos cambios. Lamentablemente, los más vulnerables seguirán viéndose afectados en forma desproporcionada, pero la interconexión de estas cuestiones significa que probablemente no habrá países ni pueblos que dejarán de padecer estos problemas.

El Canadá tiene la firme convicción de que hemos progresado en la tarea de encarar el panorama humanitario cambiante y los problemas que han surgido. Se han logrado grandes avances en el mejoramiento de nuestra capacidad para responder con rapidez, eficacia, previsibilidad y coherencia a todo el espectro de desastres naturales y emergencias complejas. Y, no obstante, seguimos esforzándonos por encontrar estrategias para superar los obstáculos al acceso humanitario y las amenazas para la seguridad y la protección de los trabajadores humanitarios.

El acceso humanitario es el factor fundamental de nuestra capacidad para prestar asistencia a las poblaciones en riesgo. A pesar del compromiso que la Asamblea General ha reafirmado reiteradamente con los principios humanitarios —incluido el acceso—, nuestro cumplimiento ha fallado; algunos países obstaculizan abiertamente nuestro consenso. Además, sabemos muy bien que los ataques contra los trabajadores humanitarios han aumentado marcadamente en años recientes.

Esos ataques, dirigidos en su mayoría contra el personal nacional, son inaceptables. Por consiguiente, esta Asamblea debe respaldar el mejoramiento de la gestión, la formación y la asignación de recursos en materia de seguridad, el mejoramiento de la cooperación entre todos los interesados y el reconocimiento de la seguridad como un costo operativo. Para la comunidad

humanitaria que trabaja en las situaciones más peligrosas, el reto consiste en identificar nuevas opciones adaptadas a cada circunstancia. Por último, cuando ocurren ataques, los responsables deben rendir cuenta de sus actos.

(continúa en inglés)

Existen tres esferas decisivas en las que quisiera que centremos nuestra labor si deseamos encarar los desafíos presentes y futuros: la racionalización de nuestra labor, el respaldo a una base objetiva sólida y la intensificación del diálogo.

Primero, estamos consiguiendo logros positivos para racionalizar nuestro trabajo a fin de evitar la duplicación y aprovechar al máximo unos recursos que son limitados. Para ello, es fundamental que procuremos no trabajar de manera aislada y dejemos a un lado rivalidades pasadas, compartamos información y aglutinemos a los agentes cada vez más diversos que participan en la asistencia humanitaria. Por ejemplo, en el contexto de los desastres naturales, si incorporamos la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático a la planificación para el desarrollo a largo plazo podremos aumentar la capacidad de recuperación y reducir la vulnerabilidad.

Además, para mejorar las respuestas humanitarias en general, incluidas la capacidad y la efectividad de la respuesta, se creó el enfoque de gestión por grupos. También debemos seguir esforzándonos por abordar cuestiones como la rendición de cuentas dentro de ese sistema.

Debemos ser más hábiles en nuestros enfoques. Los desastres naturales y las situaciones de conflicto son multifacéticos y cambian constantemente. Para ello, hace falta que contemos con marcos, herramientas y mecanismos sólidos, pero también con la flexibilidad suficiente para tener presente el hecho de que no hay un modelo que sirva para todos los casos.

En este sentido, el Fondo central para la acción en casos de emergencia y un número cada vez mayor de fondos mancomunados contribuyen a nuestra capacidad de responder con rapidez a una crisis humanitaria o a las crisis que no se atienden. Sin embargo, está claro que el Fondo debe complementarse con otros esfuerzos. Hemos pedido reiteradamente mejoras en el conocimiento y la capacidad de sus coordinadores humanitarios y residentes, así como el fortalecimiento del proceso de

llamamientos consolidados y evaluación de necesidades en el que se basan.

Segundo, en nuestra labor debemos partir de una buena base empírica. En ese sentido, es fundamental mejorar urgentemente las evaluaciones de necesidades para que la asignación de recursos se haga partiendo de una base fidedigna, objetiva y empírica. El Canadá también considera que debemos continuar trabajando conjuntamente para progresar hacia una mejor evaluación de las necesidades comunes o conjuntas. Además, acogemos con agrado los esfuerzos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por controlar mejor las limitaciones de acceso.

Por último, el Gobierno del Canadá cree firmemente que debemos continuar fomentando el diálogo entre todos los diferentes agentes, en particular a nivel local. Debemos colaborar de manera más estrecha con las comunidades locales y velar por un proceso participativo en el que estas comunidades colaboren activamente a planificar y tomar decisiones. Apoyamos firmemente los esfuerzos de divulgación de la OCAH en ese sentido. Las sesiones de divulgación permiten establecer alianzas entre los beneficiarios, las comunidades locales, los donantes, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Brindan la oportunidad de compartir diferentes enfoques, funciones y perspectivas y de profundizar el conocimiento sobre aspectos fundamentales del sistema humanitario.

Sin embargo, en esas deliberaciones también debemos incluir a las comunidades de desarrollo, científicas, financieras y al sector privado, que tienen experiencia y capacidades que podrían aprovecharse. Cada conjunto de agentes aporta su valor añadido a las operaciones y debemos sacar provecho de ello para lograr el mayor efecto posible.

Para concluir, no podemos evitar los desafíos que tenemos por delante, pero eso no nos debe intimidar. Los grandes desafíos esconden grandes oportunidades. Colectivamente, contamos con una gran riqueza de conocimientos, recursos y redes a los que recurrir. Sigamos siendo estratégicos en nuestros planes, innovadores en nuestra aplicación y sincronizados en nuestro enfoque.

Sr. McLay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): La demanda sin precedentes que ha recibido el sistema humanitario internacional en el último año tiene consecuencias para todos nosotros: los Gobiernos, las

Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. En 2009 se desataron nuevos conflictos y se sucedieron varios desastres naturales, y, por otro lado, un gran número de emergencias prolongadas a las que hubo que responder en 2008 siguen necesitando la atención de la comunidad internacional.

La magnitud de esas emergencias queda reflejada en la escala de los llamamientos consolidados y llamamientos de urgencia de las Naciones Unidas, para los que en 2008 se requería un total de 7.100 millones de dólares y en 2009 la exorbitante suma de 10.000 millones de dólares. Sin embargo, esas cifras apenas nos dan una pequeña idea de la inmensa destrucción y sufrimiento humano provocados por esas emergencias, e incluso esa instantánea es incompleta. En 2009, varios desastres naturales no cubiertos por los llamamientos todavía requirieron una respuesta internacional global para apoyar los esfuerzos encabezados por los países.

Nuestra región de Asia y el Pacífico no ha sido inmune a las repercusiones de las crisis prolongadas y de desastres repentinos. En apenas los últimos meses se produjo un tsunami que asoló Samoa, Samoa Americana y Tonga; el terremoto de Sumatra occidental (Indonesia); varios tifones y tormentas en el Asia sudoriental, en particular en Filipinas; e inundaciones en Nepal. Ni siquiera esa lista es completa. Es indispensable paliar las repercusiones de futuras calamidades invirtiendo más en la reducción del riesgo de desastres y en la preparación para casos de desastre.

La comunidad internacional debe hacer mucho más —y hacerlo urgentemente— en materia de mitigación y adaptación para hacer frente a los efectos del cambio climático. Las pequeñas naciones insulares del Pacífico son de las naciones más vulnerables del mundo a los efectos de ese cambio y a las posibles repercusiones de los desastres. Colectivamente, debemos invertir más en un proceso de recuperación temprana para solventar de manera efectiva el desajuste que existe entre la labor humanitaria para salvar vidas y el desarrollo sostenible a largo plazo.

Nueva Zelanda apoya a las Naciones Unidas en su liderazgo y coordinación de las actividades humanitarias internacionales, tanto para la preparación como para la respuesta. En concreto, respaldamos y

valoramos el papel particular de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), con la que colaboramos estrechamente, en particular como miembros del Grupo de Apoyo de Donantes, del que asumiremos la Presidencia en julio del año que viene.

Nueva Zelanda apoya los principios de la Buena Gestión de las Donaciones Humanitarias. Continuaremos proporcionando financiación fundamental sin fines específicos a las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales para que puedan establecerse las prioridades pertinentes sobre la base de sus prioridades y necesidades estratégicas. Continuaremos apoyando al Fondo central para la acción en casos de emergencia a fin de contribuir a dar respuestas tempranas, efectivas y equitativas. Asimismo, también responderemos en la medida de lo posible a la asignación de financiación a llamamientos concretos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Es mucho lo que se ha hecho y se está haciendo para mejorar la calidad del liderazgo y la coordinación humanitarios en cada país por parte de las Naciones Unidas; el rigor, la robustez y la coherencia de las evaluaciones de las necesidades y la calidad de los llamamientos humanitarios y los informes. Pedimos que esos esfuerzos continúen, con los Gobiernos nacionales como asociados plenos y activos. El sistema humanitario internacional afronta presiones y demandas inmensas, por lo que es absolutamente esencial que la labor de las Naciones Unidas se base en la máxima eficiencia, pertinencia y efectividad, y pueda dar resultados y tener repercusiones claras.

Nueva Zelanda recalca la necesidad de que las intervenciones humanitarias de las Naciones Unidas se emprendan en estrecha colaboración con la sociedad civil local, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la Cruz Roja y el sector privado, todos los cuales tienen mucho que ofrecer y deben ser tratados como asociados en pie de igualdad.

También es esencial que en la labor de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y otros organismos se aborde de lleno la importancia de la igualdad de género y las necesidades y los derechos de las mujeres y las niñas. Asimismo, instamos a todos los gobiernos y a otras partes pertinentes a que velen por que las Naciones Unidas y otras organizaciones que participan en la prestación de asistencia humanitaria gocen de un acceso pleno, oportuno y sin restricciones

a las víctimas de emergencias y desastres y a aquellos que necesitan asistencia humanitaria.

Es sumamente inquietante que en el último año hayan aumentado los bombardeos y otro tipo de ataques contra instalaciones y personal de las Naciones Unidas dedicados a la entrega de asistencia humanitaria y que se hayan cometido también muchos ataques contra personal del Movimiento de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales que se dedican a la labor humanitaria. Cuesta imaginar una manifestación más obvia de maldad que los ataques perpetrados claramente para matar o herir a personal humanitario y para obstaculizar su labor. Nueva Zelanda considera que esas atrocidades son aborrecibles y pide a todas las partes en todos los conflictos que respeten el derecho internacional humanitario y las convenciones conexas.

En toda situación en la que se proporcione asistencia humanitaria, nuestro objetivo colectivo e individual es evitar y paliar el sufrimiento humano, independientemente del lugar, y ese objetivo merece nuestro pleno apoyo. Nueva Zelanda está dispuesta a trabajar por ese objetivo y, en consecuencia, apoya inequívocamente al sistema internacional humanitario.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Gobiernos de la India y Suecia. Ante todo, quisiéramos dar las gracias al Secretario General por los informes que se han preparado para el debate correspondiente a los temas del programa que nos ocupan.

Tal como se señala en los informes del Secretario General, la demanda mundial de asistencia humanitaria sigue aumentando. En 2008, en particular, se produjo una enorme pérdida de vidas humanas y una destrucción generalizada debido a catástrofes naturales, desde el mortífero ciclón Nargis en Myanmar hasta el terremoto de Sichuan en China, pasando por el Huracán Ike en los Estados Unidos. Aunque ha aumentado la gravedad de las catástrofes naturales, la vulnerabilidad provocada por las crisis financiera y económica y el aumento de los precios de los alimentos y la energía han acentuado los desafíos que existen en el frente humanitario. Las emergencias complejas siguen afectando a millones de personas. Por lo tanto, no podemos dejar de recalcar la necesidad de la coordinación y de una entrega efectiva de la asistencia humanitaria.

La India y Suecia reafirman su respeto y adhesión a los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia que sirven de guía en el marco de la asistencia humanitaria. Es importante que se respeten escrupulosamente la letra y el espíritu de esos principios, dado que son esenciales a fin de preservar el espacio y la integridad necesarios para prestar asistencia humanitaria a las personas que la necesitan. Nos preocupan en sumo grado los recientes incidentes de seguridad y condenamos firme y categóricamente los ataques deliberados contra personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros son los principales responsables de proteger y atender las necesidades de la población que necesita asistencia humanitaria. Por otro lado, hay situaciones en las que a los Estados Miembros se les hace difícil gestionar sus propias emergencias. Por ello, el papel de las Naciones Unidas y de otros agentes humanitarios cobra gran importancia a la hora de llevar a cabo esfuerzos humanitarios en coordinación con el Gobierno anfitrión.

La India y Suecia valoran profundamente el papel crítico que las Naciones Unidas desempeñan para coordinar la asistencia humanitaria de emergencia. Es indispensable continuar trabajando para hallar la manera de mejorar y fortalecer más las capacidades de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria internacional así como su función de coordinación. Para ello, convendría aumentar la capacidad de coordinación operacional de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la sinergia de esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas y la prestación de asistencia humanitaria por parte de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como, en general, la transparencia y la rendición de cuentas a los interesados.

Debemos dedicar más atención y más recursos a la reducción del riesgo de desastres y a la preparación para casos de desastre. Por otro lado, los esfuerzos deberían centrarse en fomentar las capacidades local, nacional y regional. Nos complace que ahora se reconozca más que la asistencia de emergencia oportuna y efectiva puede prestarse cada vez más en los planos local, nacional y regional. Debemos estudiar la posibilidad de adoptar una estrategia más dinámica para forjar alianzas con países propensos a los desastres tanto a nivel nacional como a nivel regional, centrándonos en la preparación para desastres como parte de un enfoque global en la gestión del riesgo de

desastres. Hace falta más coherencia y conviene explotar las sinergias, y las complementariedades a nivel nacional son fundamentales para garantizar una respuesta efectiva, coordinada y eficiente.

En su breve historia de cuatro años de funcionamiento, el Fondo central para la acción en casos de emergencia ha sido un éxito. Ha fortalecido sus operaciones y está desempeñando un importante papel para apoyar las operaciones de socorro. A la India y Suecia les complace observar que el Fondo central para la acción en casos de emergencia se está convirtiendo en una herramienta útil para poner en marcha operaciones de socorro después de desastres repentinos y para cubrir las lagunas en emergencias en las que el factor tiempo es determinante. Es alentador observar que el Fondo ha podido superar el objetivo de 450 millones de dólares que la Asamblea General había fijado para su financiación anual, con contribuciones de 109 Estados Miembros. No obstante, no debemos dormirmos en los laureles, ya que el sistema de las Naciones Unidas todavía canaliza sólo una parte minúscula de la asistencia humanitaria mundial.

Todos los Estados Miembros comparten un objetivo común: la entrega efectiva de asistencia humanitaria. Debemos continuar trabajando para fortalecer este consenso, basándonos en los intereses que compartimos, a través de un diálogo constructivo e informado. Esto serviría para dirimir las diferencias que existen entre los Estados Miembros y garantizar una respuesta humanitaria bien definida, oportuna, previsible y basada en las necesidades.

Sr. Webb (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera iniciar mi intervención dando las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/64/84). Su análisis de las tendencias y los desafíos que afronta actualmente la comunidad humanitaria ayuda a los Estados Miembros al destacar las repercusiones devastadoras que los desastres naturales y los desastres provocados por el hombre tienen para las comunidades de países de todo el mundo y señala a nuestra atención las maneras en las que colectivamente podemos mejorar los esfuerzos para salvar vidas, paliar el sufrimiento, proteger a los vulnerables y poner en marcha la recuperación después de una crisis humanitaria.

A fin de prestar la ayuda indispensable a las poblaciones necesitadas, los organismos humanitarios deben estar presentes. Incluso en las mejores circunstancias se trata de un trabajo peligroso, que llevan a cabo personas sacrificadas y a menudo heroicas. Sin embargo, los Estados Unidos sienten profunda preocupación por la creciente violencia dirigida contra el personal humanitario, con la que se intenta reducir su presencia, incluida la de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los componentes de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Los recientes ataques contra la Oficina del Programa Mundial de Alimentos en Islamabad y la residencia del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán reflejan una estrategia deliberada de grupos armados para desmantelar y anular las operaciones de las que dependen totalmente personas vulnerables. Los Estados Unidos instan a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que adopten medidas globales y de largo alcance encaminadas a mejorar la seguridad de los trabajadores humanitarios, incluido el personal nacional, para que las operaciones humanitarias puedan seguir sirviendo a quienes más lo necesitan. Reafirmamos nuestro compromiso en favor de la humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia de la ayuda humanitaria, y alentamos a todas las partes en conflicto a que hagan lo mismo.

Además del ámbito de la seguridad, el Secretario General menciona los procedimientos excesivamente burocráticos como un obstáculo importante para movilizar a tiempo las operaciones humanitarias. Algunos Gobiernos erigen barreras deliberadas entre los organismos de ayuda humanitaria y las comunidades en crisis, basándose en consideraciones que ponen la política por encima de las personas necesitadas. Retrasan la expedición de visados, restringen los permisos de viaje y retienen en las aduanas equipamientos vitales durante meses o aún más tiempo. Estas campañas destinadas a limitar la presencia de los agentes humanitarios en zonas de crisis causan sufrimiento innecesario y cuestan vidas humanas. La abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que comparte un compromiso en favor de una acción humanitaria rápida y eficaz debe rechazar esas medidas inaceptables.

Ahora bien, la desconfianza frente a los organismos humanitarios que alimenta esos obstáculos no tiene fundamentos. La ayuda prestada por los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones

no gubernamentales y la Cruz Roja y la Media Luna Roja —que incluye agua, instalaciones sanitarias, refugio y protección— no representa una amenaza, sino más bien una oportunidad de trabajar conjuntamente con la comunidad internacional para satisfacer las necesidades de los que se han visto reducidos a nada por el conflicto o por desastres naturales.

Acogemos con beneplácito la atención de alto nivel que las Naciones Unidas han otorgado últimamente a la protección de los civiles y a la violencia contra las mujeres en los conflictos. La reciente aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1888 (2009), 1889 (2009) y 1894 (2009) reafirman tanto la necesidad actual de abordar los retos de protección de manera firme en las situaciones de conflicto y después del conflicto como la voluntad de la comunidad internacional de dar unas respuestas sólidas para evitar e impedir la violencia contra civiles inocentes, así como para imponer medidas de rendición de cuentas cuando se infrinja el derecho internacional humanitario. Alentamos los esfuerzos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y de otros organismos de las Naciones Unidas a que trabajen de manera constructiva pero firme con los Estados Miembros para abordar las cuestiones relativas a la protección.

Los Estados Unidos siguen decididos a continuar con su papel de liderazgo en el ámbito de la ayuda humanitaria de emergencia. Estamos resueltos a abordar retos futuros con la dedicación y los recursos adecuados a fin de que el sistema de respuesta internacional a los desastres funcione de manera eficaz y oportuna. Apoyamos de manera firme los continuos esfuerzos colectivos en pro de la reforma humanitaria a fin de mejorar el impacto de la respuesta humanitaria, garantizando un mayor liderazgo, previsibilidad, rendición de cuentas y cooperación.

Por último, los Estados Unidos desean reconocer la contribución indispensable de los trabajadores humanitarios a la hora de prestar asistencia a los refugiados, a las personas desplazadas en el interior y a otros grupos afectados por desastres en todo el mundo. El personal internacional y nacional de los organismos de ayuda arriesgan su vida día a día para que su acción pueda llegar a millones de personas afectadas por los conflictos y los desastres naturales. Rendimos un homenaje especial a los trabajadores humanitarios que perdieron su vida en el desempeño de su labor el

pasado año. Debemos reunirnos con carácter urgente para mostrar nuestro apoyo al trabajo de las Naciones Unidas y de otros agentes humanitarios que marcan la diferencia entre la vida y la muerte en las comunidades desgarradas por desastres.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación china desea dar las gracias al Subsecretario General John Holmes por su presentación. Ahora quisiera formular algunas observaciones sobre el tema del programa.

Según el informe del Secretario General, en los dos últimos años se dio una tendencia decreciente en la frecuencia de los desastres naturales. No obstante, el impacto y la gravedad de los desastres han seguido siendo extremos. En razón de las crisis económica y financiera globales, un gran número de países en desarrollo sufre los efectos múltiples de la inversión de la tendencia económica, la mayor vulnerabilidad y la ayuda insuficiente. Sus esfuerzos en el socorro en casos de desastre se han visto amenazados seriamente por la falta de fondos y de tecnología. La actual situación de la asistencia humanitaria mundial se ha vuelto más difícil. La tarea y el reto comunes que afronta la comunidad humanitaria internacional incluye en la actualidad cómo seguir reforzando la confianza y la cooperación entre todos los asociados pertinentes, cómo abordar la tensión entre el aumento de la demanda de la asistencia humanitaria mundial y la reducción de recursos, cómo ayudar realmente a los países en desarrollo a formar sus capacidades para el socorro en casos de desastre y la reducción de riesgos y cómo materializar el objetivo de una recuperación rápida después del desastre y de un desarrollo a largo plazo.

China estima que los principios rectores sobre la asistencia humanitaria, contenidos en el anexo de la resolución 46/182, constituyen tanto el prerrequisito como la base para una asistencia humanitaria eficaz. En particular, los asociados en la asistencia humanitaria, incluidos los organismos humanitarios y el personal de las Naciones Unidas, deben respetar los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los países afectados, respetar el derecho internacional humanitario y la legislación del país de acogida así como las tradiciones y cultura locales, a fin de asegurar la credibilidad y la ejecución sin trabas del trabajo de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. China apoya a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en el refuerzo de la formación de su personal y

de la aplicación de un sistema de rendición de cuentas más eficaz y estricto con miras a asegurar la plena observancia y aplicación de los principios rectores.

Desde el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas han reiterado la importancia de ayudar a los países en desarrollo a que refuercen en caso de desastres su capacidad de reducción de efectos, de preparación y de prestación de ayuda. No obstante, los países afectados han recibido una ayuda muy exigua para la formación de sus capacidades a escala nacional y regional. Los hechos han mostrado que la falta de capacidad se ha convertido en uno de los mayores obstáculos para una respuesta eficaz de los países en cuestión en caso de crisis humanitarias.

China insta a la comunidad internacional a que ayude de manera prioritaria a los países afectados por desastres a reforzar su capacidad de reducción de las consecuencias y de socorro en caso de desastre. El sistema de las Naciones Unidas debe tratar de reforzar la actual capacidad, conocimientos e instituciones en relación con la respuesta humanitaria. Debe asimismo instar a las partes afectadas a que observen celosamente su compromiso de transferir a los países en desarrollo tecnología y experiencia de socorro y reducción de efectos en caso de desastre y a que ayuden a los países afectados a lograr una transición sin obstáculos de una situación de ayuda a otra de desarrollo. China espera con interés el informe que el Secretario General presentará el próximo año, en el que se reflejarán cabalmente los progresos realizados en el ámbito de la formación de capacidades.

Bajo la dirección del Secretario General Adjunto Holmes, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) ha desempeñado un papel inapreciable de coordinación y dirección en el ámbito de la asistencia humanitaria, por el que la delegación china expresa su aprecio y respaldo. China estima que con la profundización en la reforma del sistema de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas el papel de coordinación de la OCAH se debería reforzar de manera permanente. China espera que la OCAH siga realizando progresos en los siguientes ámbitos.

En primer lugar, debe tratar de obtener recursos oportunos, adecuados, flexibles y previsibles para la ayuda humanitaria.

En segundo lugar, debe llevar a cabo estudios pormenorizados y formular recomendaciones orientadoras sobre maneras de ayudar a los países afectados por desastres a reforzar su capacidad de respuesta ante los desastres.

En tercer lugar, debe adoptar medidas concretas para que la adopción de decisiones y las operaciones humanitarias se mantengan libres de la influencia de los intereses de visibilidad de los medios de comunicación y no se desvíen de los principios y mandatos humanitarios pertinentes.

En cuarto lugar, debe seguir centrando tanto su prioridad política como su aporte de recursos en desastres naturales no relacionados con el clima.

Por último, debe mejorar la contratación de personal a fin de asegurar una representación plena y contribuir a fomentar la comunicación y la confianza mutua entre la OCAH y los Estados Miembros en desarrollo.

El Grupo de los 77 y China han presentado al actual período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución relativo a la cooperación internacional sobre la ayuda humanitaria en el ámbito de los desastres naturales, que va desde la prestación de socorro hasta el desarrollo. La delegación de China exhorta a todos los Estados Miembros a que participen activamente en las consultas y alcancen un consenso tan pronto como sea posible.

China es un país en desarrollo propenso a los desastres. La reducción, preparación y socorro de emergencia constituyen tareas constantes y arduas que los gobiernos afrontan a todos los niveles. Al abordar los enormes desafíos que plantean los desastres naturales, el Gobierno de China otorga una gran importancia a la cooperación internacional en el ámbito de la asistencia humanitaria. A petición de los gobiernos de los países afectados y de la comunidad internacional, China participa activamente en las actividades internacionales de socorro y comparte ampliamente su experiencia en la ayuda en caso de desastre y reducción de desastre. Como es su costumbre, China seguirá apoyando los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en lo relativo a la reducción de riesgos, preparación y socorro en casos de desastre, y desempeñará su papel en la ayuda a los países y pueblos afectados a fin de superar los desastres y reconstruir sus viviendas.

Sr. Sergeev (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los demás oradores para agradecer al Secretario General su informe. Ucrania suscribe la declaración formulada por el representante de Suecia, quien habló en representación de la Unión Europea y abordó todos los aspectos de las cuestiones humanitarias relativas al tema 70 del programa. No obstante, en mi calidad de representante de mi país, deseo formular algunas observaciones que Ucrania estima de particular interés.

La asistencia humanitaria y de socorro de las Naciones Unidas en caso de desastres ha adquirido cada vez más importancia en vista del aumento del número de amenazas y retos humanitarios de nuestro mundo actual. Desde nuestro punto de vista, es necesario asegurar que las respuestas a las situaciones humanitarias sean globales y coordinadas, y que preservan los principios fundamentales de la asistencia humanitaria: la neutralidad, la humanidad, la imparcialidad, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

Ucrania concede la máxima importancia al papel de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el refuerzo de la cooperación internacional para mitigar y minimizar las consecuencias del desastre de Chernobyl.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas examinarán la aplicación de la resolución 62/9 sobre cuestiones de Chernobyl y la realización del plan de acción de las Naciones Unidas para la recuperación de Chernobyl hasta 2016, encaminado a aplicar el Decenio de la recuperación y el desarrollo sostenible de las regiones afectadas, cuyo objetivo es lograr el máximo rendimiento de los limitados recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar los mandatos y las competencias de los organismos reconocidos.

En el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General deseamos adoptar una resolución nueva completa y ambiciosa sobre asuntos relacionados con Chernobyl, teniendo en cuenta que el próximo año habremos llegado a la mitad del tercer decenio desde el desastre de Chernobyl. En abril de 2011 conmemoraremos el 25° aniversario de la tragedia de Chernobyl, lo que debería quedar reflejado en la nueva resolución. Pensamos que es fundamental recordar una vez más a la comunidad internacional las

consecuencias de esa tragedia para evitar desastres de esa naturaleza en el futuro, por una parte, y abordar cuestiones relativas a la energía nuclear segura y favorable para el medio ambiente por el bien de la humanidad, por la otra. En consecuencia, Ucrania prevé organizar en abril de 2010 una conferencia internacional en Kyiv bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esperamos que el Secretario General apoye esta idea.

Ucrania está convencida de que, habida cuenta del alcance y magnitud de la catástrofe de Chernobyl y sus repercusiones severas de larga duración, la cuestión de Chernobyl debe seguir formando parte del programa de la Asamblea General y ser examinada en futuros períodos de sesiones como parte del grupo temático humanitario, haciendo un especial énfasis en la ayuda económica.

Debo recalcar la importancia de los esfuerzos de la comunidad internacional por completar la construcción del refugio y los proyectos conexos de seguridad nuclear en Chernobyl, de conformidad con las normas internacionales, con miras a proporcionar estabilidad y seguridad ambiental al lugar. Apreciamos positivamente la contribución realizada por todos los Estados Miembros y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como por los representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad de donantes, en pro de una cooperación encaminada a mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.

Como el desastre de Chernobyl ha afectado a numerosas partes del mundo, es importante que sigamos estudiando sus consecuencias para conseguir que la humanidad no olvide las amargas elecciones del pasado.

El Gobierno de Ucrania sigue estando totalmente comprometido a cooperar con los otros dos Estados afectados, así como con los asociados internacionales, a fin de mitigar el legado de la tragedia de Chernobyl. Ucrania coopera asimismo con los demás Estados Miembros dentro del grupo temático humanitario, y apoyamos y hemos patrocinado los cuatro proyectos de resolución relativos a este tema que la Asamblea General aprobará en el día de hoy (A/64/L.19, A/64/L.31, A/64/L.32 y A/64/L.33).

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Rwanda acoge favorablemente el informe del Secretario General sobre la asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a

los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual (A(64/313). Desde que se aprobara la primera resolución sobre el tema en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (resolución 59/137), los progresos en su aplicación han sido lentos. No obstante, se han logrado avances importantes para garantizar que se preste asistencia y apoyo a los sobrevivientes en el futuro.

En el informe del Secretario General se ponen de relieve los progresos que ha registrado mi Gobierno en los 15 años transcurridos desde el genocidio. Hoy, podemos decir que nuestra situación actual se basa en una cultura política que valora la diversidad, la promoción del consenso y la distribución de poderes en aras de un propósito común. Por primera vez, los rwandeses son el centro de los procesos de planificación y participan activamente en la ejecución de los programas que repercuten en sus vidas. Entre los ejemplos cabe citar la realización de la campaña Visión de Rwanda 2020, el diseño y la ejecución de nuestra estrategia nacional de unidad y reconciliación, la instauración del sistema de justicia gacaca y la redacción de una nueva Constitución, que refleje los valores que hemos adoptado.

Ahora contamos con un sistema de leyes e instituciones, que garantiza la justicia para todos y crea un entorno que infunde a los rwandeses la confianza que necesitan para concretar sus posibilidades sin trabas. Al invertir considerablemente en el desarrollo socioeconómico, alentamos una mentalidad que cambia de una actitud pasiva de dependencia para centrarse en la autosuficiencia, la innovación y el espíritu empresarial.

En el informe del Secretario General se definen una serie de medidas e iniciativas clave adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas. Éstas incluyen un programa global para garantizar el acceso de los sobrevivientes del genocidio a los derechos económicos y sociales y a aumentar su participación política a nivel nacional y local. También incluyen el apoyo institucional a instituciones clave como el sector de la justicia, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, la Policía Nacional y la Fiscalía.

No obstante, las medidas e iniciativas que se describen en el informe apuntan a un apoyo más amplio de las Naciones Unidas en Rwanda, con arreglo al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por ello, es imperativo que el sistema de

las Naciones Unidas, en colaboración con mi Gobierno, precise y elabore programas específicos orientados a prestar asistencia a los sobrevivientes del genocidio en Rwanda.

En el informe también se señala que persisten numerosos retos. Garantizar la participación de los niños, los jóvenes y las mujeres en el proceso democrático; proporcionar educación alternativa y complementaria a los niños que están fuera del sistema de educación; elevar las tasas de retención en los niveles primario, secundario y terciario y aumentar el número de viviendas y de servicios conexos destinados a los grupos vulnerables, tales como los huérfanos, las viudas, los repatriados y los desplazados internos, son algunos de los desafíos que encaran hoy los sobrevivientes en Rwanda.

Rwanda ha adoptado iniciativas para enfrentar estos retos aplicando enfoques autóctonos como los tribunales gacaca; Itorero, una plataforma cultural mediante la cual la población soluciona sus problemas y que promueve la unidad nacional y ejecuta todos los programas de desarrollo del Gobierno a todos los niveles; e Igando, un instrumento que permite fomentar la coexistencia en el seno de las comunidades. Este año, la diáspora rwandesa, en colaboración con el Gobierno y las organizaciones locales de la sociedad civil, emprendió la Campaña Un Dólar para los sobrevivientes del genocidio, que tiene por objetivo garantizar que cada huérfano de Rwanda tenga un hogar decente y se atienda el bienestar social de todos los sobrevivientes del genocidio.

Por último, es fundamental que se apliquen las conclusiones y las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General a fin de garantizar que los sobrevivientes reciban la asistencia que necesitan y merecen. Rwanda mantiene su firme compromiso de afrontar estos desafíos con la participación activa, naturalmente, del sistema de las Naciones Unidas y de nuestros asociados para el desarrollo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 45/6 de 16 de octubre de 1990, doy ahora la palabra al Observador Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Füllemann (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) agradece una vez más la oportunidad de dirigirse a la Asamblea General para referirse al fortalecimiento de la coordinación de la

acción humanitaria, en particular en el contexto de los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Durante todo 2009, la violencia armada y la inestabilidad política siguieron atormentando a muchas personas en todo el mundo. Como observan los representantes del CICR constantemente, una de las principales características de las situaciones de conflicto actuales es la coexistencia de una serie de riesgos, que tienen efectos combinados para las poblaciones afectadas. Un Estado endeble, una economía debilitada, una infraestructura decadente y las hostilidades armadas, que llevan a cabo diversos actores y grupos delictivos por motivos políticos, así como la degradación del medio ambiente, la sequía, las inundaciones y las pandemias, aumentan la vulnerabilidad de poblaciones enteras. La complejidad inherente de estas situaciones dificulta en particular la posibilidad de determinar una respuesta humanitaria apropiada.

Los organismos humanitarios enfrentan necesidades constantes y crecientes como resultado de estos múltiples riesgos. Al mismo tiempo, su entorno operacional es cada vez más diverso y complejo. El acceso limitado a las personas necesitadas, por motivos políticos o de seguridad, o debido a una falta de aceptación, sigue siendo un problema frecuente. Los reiterados ataques contra los trabajadores humanitarios demuestran cuán difícil resulta garantizar una seguridad adecuada a los beneficiarios así como al personal humanitario.

Las operaciones del CICR no se han visto exentas de estos problemas de seguridad. Hemos experimentado varios incidentes graves recientemente. Si bien varios gobiernos anfitriones han estado asumiendo debidamente su responsabilidad principal de coordinar la asistencia humanitaria, en algunos casos han venido sometiendo la labor de las organizaciones humanitarias al cumplimiento de condiciones estrictas, al extremo de que a veces obstaculizan los servicios puramente humanitarios que tanto se necesitan.

En muchas situaciones, coexiste un número creciente de diversos agentes, a saber, políticos, militares, en el desarrollo y humanitarios, que tienen distintos objetivos y enfoques diferentes. También observamos que las fuerzas armadas, ya sean nacionales o internacionales, tienden a participar cada vez más en la acción humanitaria, lo cual a veces se explota con fines políticos.

Las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz combinan ampliamente actividades muy diferentes. Ello es problemático en las situaciones de conflicto, cuando estas operaciones al parecer apoyan únicamente a una de las partes en conflicto. Todo esto a veces ha impedido distinguir el límite entre las funciones y los objetivos, reduciendo la aceptación de la acción humanitaria por las partes beligerantes y los posibles beneficiarios.

Cada entidad política, económica, militar y humanitaria tiene un papel importante que desempeñar. No obstante, el CICR considera que es indispensable que, en todas las circunstancias, sobre todo en los conflictos armados, se debe mantener una distinción clara y visible entre las diferentes funciones y actividades de los agentes políticos, económicos, militares y de desarrollo y las organizaciones humanitarias. La acción humanitaria, en particular, debe deslindarse de los programas políticos y militares, incluso los de los agentes internacionales. Ello es igualmente importante para los enfoques globales o integrados respecto de la gestión de crisis.

Sobre la base del papel que le han asignado los Estados, el CICR ha seguido esforzándose por ayudar a la población de los lugares donde las necesidades son más acuciantes. Al trabajar con el consentimiento y la aceptación de los Estados anfitriones, el CICR ha trabajado arduamente en 2009 para mantener y, de ser posible, aumentar su cobertura operacional en contextos difíciles como el del Afganistán, el Iraq, el Sudán y Darfur, Somalia, la República Democrática del Congo y, más recientemente, el Yemen y el Pakistán. Al mismo tiempo, también ha seguido trabajando infatigablemente en esos países para promover el respeto del derecho internacional humanitario por las partes en conflicto. Se esforzará por seguir demostrando en la práctica tanto el valor de su enfoque neutral, imparcial, independiente y exclusivamente humanitario como la pertinencia del derecho humanitario.

Para este empeño, es decisiva la proximidad a las personas que tratamos de ayudar. Entendemos la proximidad como la cercanía física y una comprensión genuina de las realidades y las vulnerabilidades. La labor de protección y asistencia del CICR sólo puede llevarse a cabo mediante el acceso directo a las personas que están en dificultades. Ese acceso directo permite que nuestro personal determine las necesidades más apremiantes y responda a ellas de manera significativa.

Sin embargo, a menudo el acceso a las zonas de conflicto depende de los riesgos de seguridad implícitos, así como de la aceptación positiva de la presencia de nuestro personal por las personas que tratamos de ayudar y por otras partes interesadas. Demostrando la neutralidad, la independencia y la imparcialidad de su labor así como su capacidad para prestar una asistencia y servicios pertinentes y puramente humanitarios es la manera en que el CICR trata de obtener esa aceptación. Nuestros muchos años de experiencia nos han enseñado que para lograr ese objetivo en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia hace falta entablar un diálogo confidencial y sostenido con todos los agentes.

Para el CICR hoy, al igual que en el pasado, el contacto no sólo con el Estado anfitrión, sino con todas las partes en una situación determinada, es una práctica establecida fundamental. Ello incluye a las autoridades estatales, militares o civiles, y a los agentes no estatales, reconocidos o no por la comunidad de Estados, sean autoridades oficiales o grupos oficiosos, e independientemente de cómo los describan otros.

Este enfoque de inclusión permite que nuestra organización realice sus actividades humanitarias de manera transparente y previsible. El fomento de las relaciones y un diálogo sostenido con todos los interesados, incluidos otros agentes internacionales, tiene por objetivo generar una comprensión de la misión del CICR y, por consiguiente, su aceptación para que podamos obtener el acceso a las personas de todas las partes, que necesitan protección y asistencia, incluidos los detenidos y los heridos de ambas partes en la primera línea. Esta es también la mejor forma de promover el respeto del derecho humanitario y de sus principios por todas las partes, incluidos los grupos armados no estatales, a los que también se aplica este derecho. La aceptación de la misión y la presencia del CICR también son importantes para la seguridad de su personal.

El fomento de un diálogo sustancial, constructivo y de cooperación con las autoridades y las partes pertinentes también nos ha ayudado a comprender mejor los valores, las costumbres y las normas socioculturales, que prevalecen en los contextos en que operamos. Este diálogo nos ha permitido, en última instancia, beneficiarnos del apoyo de estas entidades para solucionar cuestiones de interés humanitario a menudo delicadas y coordinar las actividades de protección y socorro.

La coordinación es vital para evitar deficiencias y duplicaciones y, por consiguiente, para optimizar la respuesta a las necesidades cada vez más crecientes. Por tanto, el CICR, mantiene su compromiso pleno de coordinar con todas las entidades pertinentes, incluso con otros agentes humanitarios, en particular los que tienen mayor capacidad operacional, y a hacerlo en aras de la complementariedad.

El enfoque del CICR respecto de la coordinación se rige por sus requisitos operacionales y por la necesidad de preservar su independencia. Sobre el terreno, otros componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sobre todo en las sociedades nacionales de los países donde operamos, son nuestros principales asociados operacionales.

Nos centramos en las necesidades operacionales y en la acción basada en la realidad, así como en preservar nuestro enfoque neutral, independiente y estrictamente humanitario, lo cual es fundamental para nuestra coordinación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Por ello, favorecemos la interacción con los organismos operacionales en nuestro ámbito de trabajo y siempre nos hemos abstenido de adoptar enfoques que combinan objetivos diferentes. Este enfoque ha resultado especialmente útil en las situaciones en las que las Naciones Unidas desempeñan un fuerte papel político o participan en operaciones de paz junto con su labor humanitaria, sobre todo cuando hay una presencia integrada de las Naciones Unidas.

El CICR ha seguido participando activamente en calidad de observador en mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel global y local. En estos mecanismos, nunca ha vacilado en compartir, en una medida compatible con su carácter independiente, su experiencia y sus conocimientos técnicos. Mantiene su firme compromiso de seguir actuando así, contribuyendo a fortalecer aún más la respuesta humanitaria.

Este año, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha recordado dos fechas importantes: la Batalla de Solferino, que se libró hace 150 años, y los 60 años que han transcurrido desde la aprobación de los Convenios de Ginebra.

Los principios que llevaron a Henry Dunant a actuar cuando enfrentó los horrores de la Batalla de Solferino y que, a la larga, dieron lugar a los Convenios de Ginebra consisten en que todos los que

sufren en tiempo de guerra, sean amigos o enemigos, deben recibir ayuda sin distinción. Denominamos esos principios “humanidad” e “imparcialidad”, y siguen siendo la piedra angular de la acción humanitaria. Desde entonces, hemos reconocido la neutralidad y la independencia como principios adicionales y especialmente valiosos para dirigir nuestra labor en los conflictos y en otras situaciones de violencia y formar la identidad del CICR.

La guerra ha cambiado mucho en los últimos 150 años. Según los historiadores, en Solferino 40.000 resultaron heridos o muertos, pero sólo murió un civil. Hoy, los civiles son las principales víctimas de las hostilidades, aunque están protegidos claramente por los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales.

Para comprender mejor las preocupaciones más apremiantes de las personas directamente afectadas por un conflicto armado, el CICR llevó a cabo una encuesta de opinión mundial titulada “Nuestro mundo. Opiniones desde el terreno”. La encuesta reveló que millones de personas viven con el temor permanente de que ellos o algún ser querido resulten muertos o heridos o desaparezcan, y millones luchan para cuidar a sus hijos o sencillamente para sobrevivir. Como promedio, la mitad de los entrevistados habían experimentado los sufrimientos de la guerra directamente, y muchos decían que habían sido desplazados o habían perdido contacto con un familiar cercano.

Las heridas, la humillación, los maltratos y el acceso limitado a bienes y servicios básicos como el agua, la electricidad y la atención médica también han revelado ser problemas generalizados. El desplazamiento es una de las experiencias más traumáticas, justo detrás de la pérdida de un ser querido y las penurias económicas. Lo que es importante, la encuesta también demostró que, muy a menudo, las personas piden ayuda a las personas más próximas a sus hogares, en otras palabras, a sus familiares, sus vecinos y las comunidades en general.

Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales han resultado fundamentales para salvar vidas, permitir la reunificación de miles de familias separadas y dar consuelo a un gran número de prisioneros de guerra. Un mayor grado de cumplimiento de las normas evitaría mucho sufrimiento. Por ello, el CICR insta a todos los Estados y a todas las partes en

conflictos armados a renovar sus esfuerzos y adoptar todas las medidas necesarias para que esas disposiciones jurídicas sean una realidad sobre el terreno.

Las circunstancias en que operan actualmente las organizaciones humanitarias son complejas, y las necesidades humanitarias con frecuencia, son enormes. El CICR está convencido de que el respeto de la complementariedad entre las diversas organizaciones humanitarias y la distinción que deben hacer diversos tipos de agentes entre los diferentes tipos de criterios e intervenciones son el mejor modo de garantizar una respuesta general adecuada que pueda operar verdaderos cambios en la vida de los hombres, las mujeres y los niños a quienes nos esforzamos por ayudar y por cuya protección y dignidad trabajamos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 49/2 de la Asamblea General, de 19 de octubre de 1994, doy la palabra al Observador Permanente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Sr. Jilani (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por brindarme la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General, en nombre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para hablar de la mejora de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Hoy en día, mientras la región de Asia y el Pacífico todavía no se ha recuperado de la sucesión de desastres devastadores, más de 12 millones de personas se ven afectadas por ellos. Tifones, terremotos, tsunamis e inundaciones han obligado a desplazarse a millones de personas, que han perdido sus hogares y sus medios de vida. La Cruz Roja de esos países o las sociedades de la Cruz Roja, cuyo personal y cuyos voluntarios son los primeros en responder, lo han hecho con operaciones de asistencia de emergencia de gran envergadura.

Las consecuencias de las emergencias o los desastres en términos de pérdida de vidas humanas y de sufrimiento, así como los costos económicos, dependen de la preparación y la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades afectadas. Por ello, la Federación Internacional hace grandes inversiones en la preparación y en el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades

locales. La capacitación de los voluntarios basados en las comunidades para que puedan ser los primeros en responder ha contribuido claramente a minimizar la pérdida de vidas en las zonas de desastre.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer en la esfera de la preparación para desastres y la reducción de los riesgos. Como se indica en el informe del Secretario General (A/64/84), tenemos que mejorar la preparación haciendo mayor hincapié en la reducción de los riesgos y, en particular, en el fortalecimiento de las capacidades de respuesta a los niveles local, nacional y regional.

Otro elemento fundamental de los esfuerzos encaminados a minimizar las consecuencias de los desastres y maximizar la eficacia de las iniciativas internacionales de respuesta es la preparación en términos legales. En ese contexto, nos complace observar que más de una docena de Estados ya han aprobado nuevos reglamentos, para lo que se han servido de las Directrices sobre la facilitación y reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial, conocidas como las Directrices, que fueron aprobadas en la 13ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Quisiéramos alentar a todos los Estados Miembros a servirse de las Directrices cuando debatan y aprueben acuerdos e instrumentos nacionales y regionales de carácter jurídico con el objeto de facilitar y regular las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y recuperación.

El Sr. Acharya (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Federación Internacional basa sus trabajos en los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para inspirar, facilitar y promover todas las actividades humanitarias que llevan a cabo las sociedades nacionales de sus Estados miembros con el objeto de mejorar la situación de los más vulnerables. Nos regimos por nuestros siete principios fundamentales: la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad, la independencia, el servicio voluntario, la unidad y la universalidad. Esos principios son los elementos fundamentales de nuestra concepción del trabajo humanitario en virtud del lema "Salvar vidas, cambiar mentalidades", en el marco de nuestra Estrategia 2010, que fue aprobada por nuestra Asamblea General en Nairobi, hace dos semanas.

La humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia se han convertido en sinónimos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Creemos que nuestro total apego a esos principios nos ha permitido operar en situaciones bastante difíciles y complejas. Así queda patente el carácter único del Movimiento y se garantizan el acceso y la aceptación por todos cuando realmente lo necesitan las personas más vulnerables.

La seguridad del personal humanitario y de los voluntarios es motivo de gran preocupación para la Federación Internacional. Nuestra capacidad de llegar a los más vulnerables en circunstancias difíciles y en todos los rincones del mundo depende del nivel de seguridad de todo nuestro personal y nuestros voluntarios, tanto expatriados como locales. Como ponen de relieve las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe, un acceso seguro, oportuno y sin trabas a las poblaciones vulnerables es un requisito necesario para la prestación efectiva de asistencia humanitaria. Se insta a los Estados Miembros y a los agentes no estatales a adoptar todas las medidas necesarias para velar por la seguridad del personal humanitario, las instalaciones y los suministros en las zonas bajo su control.

En un artículo de opinión publicado recientemente, nuestro Secretario General, Sr. Bekele Geleta, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, destacaron que ya es perceptible la amenaza creciente del cambio climático para la vida y los medios de vida y que cada vez es más acuciante la necesidad de acordar medidas efectivas en Copenhague. Se trata de una oportunidad única para establecer un método mundial y general destinado a mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

La Federación Internacional mantiene un diálogo constante con varios asociados, sobre todo en el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de organizaciones no gubernamentales, con el propósito de influir en los resultados de la Conferencia de Copenhague. En la Conferencia, estaremos representados por una delegación que contará con líderes de sociedades nacionales de todo el mundo.

Por último, quisiéramos reiterar el llamamiento del Secretario General a los Estados Miembros a favor del mantenimiento de la diversidad de las vías de financiación de las actividades humanitarias y el apoyo

sistemático y predecible a esas vías para atender las necesidades humanitarias existentes y crecientes. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros que han apoyado generosamente al Fondo de Reserva para el Socorro en Casos de Desastre de la Federación Internacional, nuestros llamamientos de emergencia y los planes de desarrollo de las sociedades nacionales, directamente o a través de sus sociedades de la Cruz Roja o la Media Luna Roja.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 47/4 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1992, doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Organización Internacional para las Migraciones.

Sr. Dall'Oglio (Organización Internacional para las Migraciones) (*habla en inglés*): A la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) le complace hacer hoy uso de la palabra en relación con el informe del Secretario General relativo al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria que prestan las Naciones Unidas (A/64/84).

El fortalecimiento de la coordinación humanitaria es una tema que se caracteriza, intrínsecamente, por la colaboración y la asociación con una amplia gama de actores humanitarios, sobre todo en los ámbitos más relevantes de la labor operativa de la Organización Internacional para las Migraciones, a saber, responder a las situaciones que se crean cuando se desplazan poblaciones y se producen movimientos súbitos de poblaciones. En ese sentido, deseo expresar mi beneplácito por la aprobación, por parte de la Unión Africana en Kampala, en octubre, y por primera vez en la historia, de una Convención para la protección de las personas internamente desplazadas en África. La Convención será el primer marco jurídico de su tipo, y su aprobación ayudará a promover y fortalecer las medidas regionales y nacionales para evitar o mitigar los desplazamientos internos, además de facilitar el logro de soluciones duraderas.

El informe del Secretario General ofrece una valiosa oportunidad para hacer un resumen de los progresos logrados en la aplicación del programa de reforma humanitaria y para adquirir experiencia para el futuro, en lo que respecta a las nuevas modalidades de cooperación. La prestación de asistencia humanitaria se hace cada más compleja, debido a que las distintas crisis tienen efectos interdependientes. Lamentablemente, la

tendencia en 2009 no parece indicar que haya una mejoría sustancial. Como señaló el Secretario General,

“Entre las partes involucradas en las actividades de asistencia humanitaria existe una inquietud creciente sobre el efecto combinado de los desafíos a los que el mundo se enfrenta en la actualidad, como el cambio climático, la extrema pobreza, la crisis alimentaria, la crisis financiera, la escasez de agua y energía, las migraciones, el crecimiento de la población, la urbanización, el terrorismo y las pandemias.” (A/64/84, párr. 37).

Esta complejidad hace que la coordinación y la cooperación sean aún más pertinentes e importantes para garantizar la identificación de los problemas y la protección oportuna de las poblaciones vulnerables.

El cambio climático, las migraciones y los desplazamientos se encuentran entre las cuestiones más urgentes en el programa de trabajo mundial de estos tiempos y han acaparado la mayor atención desde la publicación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en 2007. Como miembro del Comité Permanente entre Organismos, la Organización Internacional para las Migraciones ha unido fuerzas con otros actores humanitarios para despertar la conciencia sobre las consecuencias humanitarias del cambio climático y hace un llamamiento para que se adopten medidas urgentes respecto de ese fenómeno.

Como resultado de esos esfuerzos combinados, en la búsqueda de un acuerdo que sirva como sucesor al Protocolo de Kyoto, se espera que las consecuencias humanitarias del cambio climático, incluidas las disposiciones para proteger y asistir a aquellos que puedan trasladarse de lugar, migrar o ser relocalizados, reciban la atención que merecen. En este sentido, y en preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Copenhague este mes, la Organización Internacional para las Migraciones ha venido dedicando una atención particular a la relación entre el cambio climático y la movilidad de la población analizando la información disponible, y mañana publicará un libro titulado *Migración, Entorno y Cambio climático: haciendo frente a la evidencia*.

Además, como señaló el Secretario General,

“fenómenos meteorológicos extremos, como las inundaciones, los ciclones y las sequías, siguieron

generando situaciones de emergencia en el ámbito humanitario que ocasionaron 235.000 muertes y afectaron a más de 211 millones de personas [este año]” (*ibíd.*, párr. 3).

En realidad, los organismos humanitarios ya están viendo el aumento de la inseguridad alimentaria, las amenazas a la salud pública, las migraciones y los desplazamientos, así como otras consecuencias conexas. En este contexto operacional, la Organización Internacional para las Migraciones seguirá trabajando para desarrollar un enfoque amplio, coordinado y dinámico para abordar las consecuencias del cambio climático relacionadas con las migraciones, desde la perspectiva humanitaria y de la seguridad humana, incluso en conjunción con las responsabilidades asignadas en virtud del enfoque por grupos temáticos en situaciones de desastres naturales. En este sentido, debemos reconocer a las migraciones como un posible elemento de las estrategias de adaptación más amplias, a la vez que buscamos el aumento de la capacidad de recuperación en las poblaciones vulnerables ante el cambio climático y la degradación del medio ambiente.

Por último, la Organización Internacional para las Migraciones está comprometida con aquellos que son más vulnerables en tiempos de crisis y sigue consagrada a trabajar de manera creativa y eficaz con sus asociados del Comité Permanente entre Organismos. Aquí expresamos nuestro profundo agradecimiento a nuestros donantes y asociados, en particular al Coordinador del Socorro de Emergencia, John Holmes, así como a la dirección de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por su inquebrantable compromiso con el mejoramiento de las capacidades de respuesta humanitaria.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 48/265 de la Asamblea General de 24 de agosto de 1994 tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Soberana Orden Militar de Malta.

Sr. Shafer (Soberana Orden Militar de Malta) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar mi más sincero agradecimiento, en nombre de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de Malta, por la oportunidad de hacer uso de la palabra y de presentar las opiniones de la Orden sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre.

La Orden de Malta, como una entidad internacionalmente soberana con plenas relaciones diplomáticas al nivel de embajada con 104 Estados Miembros, concentra su actividad en políticas y programas de carácter humanitario en todo el mundo. Los 80.000 dedicados voluntarios y los 20.000 empleados de la Orden llevan a cabo esta labor en 120 países, siempre de conformidad con los principios de imparcialidad política y religiosa de la Orden.

No caben dudas de que la coordinación eficaz para la pronta respuesta a los desastres naturales de gran magnitud, así como a otras tragedias, es algo vital para la misión humanitaria que comparten la Orden de Malta y las Naciones Unidas. La Orden reconoce plenamente el papel preeminente de mecanismos tales como el Fondo Rotatorio Central para Emergencias y el papel que los organismos de las Naciones Unidas pueden jugar en ese sentido. La Orden se encuentra a la vanguardia en los numerosos esfuerzos de socorro y proyectos de largo plazo en muchos países que reciben apoyo del Fondo Rotatorio Central para Emergencias —la República Democrática del Congo, el Sudán, Sri Lanka y Palestina, por nombrar sólo algunos casos— y nos alienta el hecho de que el Fondo siga haciendo progresos en el logro de sus objetivos. Me complace decir que la Orden anunciará el próximo miércoles, en la Conferencia de Alto Nivel del Fondo Rotatorio Central para Emergencias, que hará aportes al Fondo, en 2010. La Orden exhorta a todos los Estados Miembros a sumársele y a hacer también sus aportes.

La Orden de Malta trabaja activamente, en asociación con los organismos de las Naciones Unidas, los Estados y las organizaciones no gubernamentales para seguir fortaleciendo la sincronización de sus respuestas a los desafíos humanitarios.

En Kenya, donde se suceden de manera alternativa sequías e inundaciones, un tercio de la población sufre de hambre y enfermedades relacionadas con la desnutrición y la falta de agua potable. La Orden trabaja en el norte del país, que es la zona más severamente afectada, de manera mancomunada con el Programa Mundial de Alimentos y las diócesis locales. Estamos construyendo seis centros de salud, dos hospitales y un hospital dispensario, con medicinas e insumos médicos para el tratamiento de la malaria y las infecciones bacteriales. La Orden presta socorro adicional a casi 20.000 personas mediante asistencia alimentaria consistente en aceite, frijoles y maíz, sobre todo a grupos vulnerables

como mujeres embarazadas y que están amamantando, niños menores de cinco años y ancianos. Además de ello, se distribuyen mosquiteros y tabletas purificadoras de agua.

Los terremotos y tifones que afectaron a Indonesia, Viet Nam y las Filipinas a fines de octubre provocaron muertos y heridos entre miles y afectaron directamente los medios de vida de decenas de millones. La Orden se sumó a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales en la rápida reacción ante estos acontecimientos. En todas estas ámbitos, la Orden actuó con celeridad para proveer artículos que se necesitan desesperadamente, a saber, alimentos, frazadas, mantas, productos de aseo personal, herramientas, equipamiento para cocinar y materiales para hacer construcciones provisionales. Además, la Orden está reconstruyendo escuelas e infraestructura de salud, y pondrá en práctica proyectos de preparación contra desastres a nivel de comunidad.

Al igual que el Secretario General, la Orden de Malta se siente profundamente inquieta con la tendencia a atentar deliberadamente, por motivaciones políticas o criminales, contra los trabajadores humanitarios, algo que es mayormente evidente en Somalia, el Sudán y Haití. Trágicamente, varios voluntarios y médicos de la Orden han perdido la vida por este tipo de ataques deliberados y malintencionados. La Orden coincide con la idea de que es preciso adoptar medidas al más alto nivel, así como en el terreno, a fin de evitar que esos incidentes no se repitan y que, allí donde esas medidas no sean suficientes, se castigue a los responsables.

Permítaseme afirmar que la Orden de Malta seguirá cumpliendo su histórica misión de ayudar a los enfermos, a los necesitados y a los menos vulnerables de la sociedad. Por medio de nuestras asociaciones nacionales y nuestro organismo de socorro en todo el mundo —Maltaser Internacional— siempre nos hemos dado respuesta, a los desafíos que plantea la labor humanitaria. Nos mantendremos siguiendo de cerca el liderazgo y las iniciativas de las Naciones Unidas y sus organismos.

El Presidente interino (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate del tema 70 del programa y sus subtemas a) y b), así como en el del tema 71 del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/64/L.19* y A/64/L.31 al A/64/L.33.

La Asamblea pasará primero al proyecto de resolución A/64/L.19*, titulado “Asistencia humanitaria, para el socorro de emergencia y para la rehabilitación destinada a El Salvador como consecuencia de los efectos devastadores del huracán Ida”.

Antes de proceder a tomar decisiones sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/64/L.19*, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Australia, Barbados, Belarús, Camboya, Canadá, Costa Rica, Croacia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Granada, Haití, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Mónaco, Polonia, República de Corea, Arabia Saudita, Serbia, Eslovenia, Trinidad y Tabago, Estados Unidos de América y Uruguay.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.19*?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.19 (resolución 64/74).*

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/64/L.31 se titula, “Participación de voluntarios, ‘Casco Blanco’”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/64/L.31, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, China, Croacia, Cuba, Fiji, Finlandia, Gabón, Granada, Haití, India, Italia, México, Mónaco, Nicaragua, Filipinas, Polonia, República de Moldova, Rumania, Senegal, Serbia, Eslovenia, Togo y Turquía.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.31 (resolución 64/75).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora pasamos al proyecto de resolución A/64/L.32, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”.

Tiene la palabra el representante de Suecia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Deseo hacer la siguiente corrección oral del duodécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/64/L.32. Cuando se hace referencia a la “protección de las personas civiles en tiempo de guerra” la palabra “protección” debe ir con mayúscula inicial.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Armenia, China, Colombia, Costa Rica, Gabón, Granada, Israel, Kazajstán, Estados Federados de Micronesia, Montenegro, República de Corea, Senegal, Tailandia y Zambia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.32 en su forma oralmente enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.32 en su forma oralmente enmendada (resolución 64/76).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/64/L.33 se titula “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

Antes de proceder a tomar decisiones sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Armenia, Brasil, Colombia, Granada, Malí, Federación de Estados de Micronesia, República de Corea, Senegal y Trinidad y Tabago.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.33?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.33 (resolución 64/77).

El Presidente interino (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Excm. Sra. Sylvie Lucas, Representante Permanente de Luxemburgo, por hacerse cargo de la tarea de coordinar las consultas y negociaciones sobre las resoluciones aprobadas en el tema 70 del programa.

Tiene la palabra el representante de Colombia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Suárez (Colombia): Quisiera plantear una cuestión de orden. Nosotros hemos informado a la Secretaría del interés del Grupo de los 77 y China en mantener este tema abierto, dado que existe un proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, que está todavía siendo objeto de consultas y que esperamos presentar ante la Secretaría en próximos días. A ese efecto, sería necesario dejar abierta la consideración de este tema para que la Asamblea pueda tomar acción sobre el mismo. En caso de ser así, agradeceríamos que este tema permanezca abierto con ese propósito.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellos representantes que deseen explicar su posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sr. Ali (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera explicar su voto sobre la resolución 64/77, relativa a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas. Participamos en las consultas que llevaron a la aprobación de esta resolución por unanimidad.

Quisiéramos que constaran en las actas de esta sesión nuestras reservas sobre el párrafo 20 del preámbulo de esta resolución. El hecho de que hayamos apoyado esta resolución no significa que reconozcamos a la Corte Penal Internacional. Mi delegación quisiera recalcar que las disposiciones relativas a la Corte guardan relación, en parte, con el Estatuto de Roma. Según las disposiciones y las normas del derecho internacional, sólo los países que son partes en el Estatuto están sujetos a las normas de la Corte.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto del Pakistán sobre la resolución 64/77, titulada "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas". Habíamos informado a la Secretaría de que queríamos formular una explicación de posición antes de la votación. No obstante, creo que debido a cierta confusión, no pudimos hacerlo. Por lo tanto, dado que todavía estamos tratando dicho tema del programa, formularemos nuestra explicación de posición después de la aprobación por consenso.

Hace alrededor de nueve años el Gobierno del Pakistán asignó un terreno de buen tamaño a las Naciones Unidas en Islamabad. En las conversaciones que hemos mantenido con funcionarios de la Secretaría, hemos venido recalcando la necesidad de agrupar las diferentes oficinas de las Naciones Unidas que actualmente están desperdigadas por toda Islamabad en un único emplazamiento seguro.

Se nos ha dado a entender que el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre los locales comunes todavía no ha asignado recursos a ese fin. Huelga decir que las consideraciones financieras y de procedimiento no deberían tener preeminencia sobre las consideraciones de seguridad.

La aprobación de esta resolución pone de manifiesto que tanto los Gobiernos como las propias Naciones Unidas tienen un papel dinámico que desempeñar para velar por la seguridad y la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas. Quisiéramos dejar constancia del hecho de que el Gobierno del Pakistán está adoptando todas las medidas posibles en ese sentido y espera que los organismos competentes de las Naciones Unidas se ocupen sin demora de la cuestión.

Sr. Al-Musawi (Iraq) (*habla en árabe*): A mi delegación le complace formular una declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes sobre la resolución titulada "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas" (resolución 64/76), que la Asamblea General acaba de aprobar. La resolución contiene importantes objetivos humanitarios y en ella se enumeran medidas positivas que los pueblos del mundo han adoptado para hacer frente a los desastres naturales y a las emergencias humanitarias complejas con repercusiones humanitarias catastróficas.

Quisiéramos dar las gracias al facilitador de la resolución, el representante de Suecia, por sus arduos esfuerzos por tener en cuenta las inquietudes del Grupo de Estados Árabes. Asimismo, acogemos con agrado las nuevas tendencias positivas reflejadas en la resolución.

No obstante, no se ha llegado a ningún acuerdo sobre un tema muy importante que el Grupo de Estados Árabes destacó, a saber, permitir la entrega de asistencia humanitaria a pueblos que están subyugados a una ocupación extranjera. El objetivo del Grupo de Estados Árabes al presentar esta petición es hacer

frente al desastre humanitario y al grave deterioro de las condiciones de vida de personas de todo tipo a consecuencia del inhumano bloqueo impuesto por Israel al pueblo palestino, así como de la política de castigo colectivo que aplican las autoridades de ocupación israelíes contra el pueblo indefenso palestino desde su agresión de finales de 2008.

Continuaremos pidiéndolo en todos los foros de las Naciones Unidas. Esperamos cooperar con todos los Estados Miembros, en particular con los miembros de la Unión Europea, que siempre han defendido la importancia de que se respeten los derechos humanos. Nuestras delegaciones sólo piden que se cumplan los principios y propósitos de la Carta. Esta Organización debería asumir sus responsabilidades para poner coto de inmediato a esas prácticas israelíes, que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional y de los principios del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Su obstrucción deliberada de la prestación de asistencia humanitaria a los territorios palestinos ocupados corrobora nuestros temores, que hemos manifestado una y otra vez, en relación con la aplicación por parte de algunos de un doble rasero en lo tocante a cuestiones relativas a los derechos humanos en distintas partes del mundo.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): Mi delegación desea aludir a la resolución 64/74. En nombre del Gobierno y del pueblo de El Salvador, permítaseme dar las gracias a los países que han patrocinado esta resolución, así como a todos los Estados miembros de la Asamblea General, por haber permitido su aprobación.

Como se sabe, la región centroamericana se ha visto expuesta de manera drástica en estos últimos años a los desastres naturales. La región centroamericana lo ha vivido con grandes dificultades y consideramos que esto ha causado un impacto negativo, lo cual, sumado a los efectos del cambio climático y de las crisis financiera y económica, nos causa serias preocupaciones para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en nuestra región.

En este contexto, permítaseme añadir que las repercusiones humanas, económicas, sociales y culturales del paso del Huracán Ida por El Salvador han agravado la difícil situación de las poblaciones más vulnerables, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, como lo destacó en su momento el Presidente de la República, Sr. Mauricio Funes

Cartagena, cuando efectuó la evaluación sobre el impacto de este fenómeno natural, lo cual ha sido confirmado por los diversos organismos humanitarios y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en el terreno. Las autoridades nacionales y el equipo de las Naciones Unidas en el terreno informaron de que, en su momento, El Salvador había sufrido la muerte de 199 personas y unos 80 desaparecidos. El desastre afectó a 52 municipios y dejó con necesidad de asistencia humanitaria a unas 75.000 personas aproximadamente.

Abrigamos la confianza de que la comunidad internacional continuará brindando su valioso apoyo y ofreciendo su generosa cooperación para contribuir a enfrentar las etapas de rehabilitación y reconstrucción en los próximos meses, a fin de poder ayudar así a complementar los esfuerzos del Gobierno nacional orientados al desarrollo sostenible en las zonas afectadas.

Finalmente, deseamos reiterar nuestro agradecimiento por la solidaridad y el apoyo al llamamiento urgente de las Naciones Unidas para el desarrollo e invitamos a aquellos Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho y que deseen hacerlo a sumarse a este esfuerzo común.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen de los subtemas a) y b) del tema 70 del programa y del tema 71 del programa.

Tema 43 del programa (*continuación*)

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Proyecto de resolución (A/64/L.17/Rev.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró el debate sobre el tema 43 del programa en la 47ª sesión plenaria, celebrada el 16 de noviembre.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.17/Rev.1. Antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde su publicación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/64/L.17/Rev.1: Angola, Azerbaiyán, Bulgaria, Camerún, Cabo Verde, Congo, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Granada, Hungría, Kuwait,

Jamahiriya Árabe Libia, Estados Federados de Micronesia, Pakistán, Paraguay, República de Corea, Samoa, España, Sudán, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, República Unida de Tanzania, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/64/L.17/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.17/Rev.1 (resolución 64/78).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Grecia para formular una declaración sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Yeroulanos (Grecia) (*habla en inglés*): Esta gran Organización se fundó sobre los ideales singulares y rotundos de que no debemos infligirnos dolor unos a otros por ninguna razón; de que ningún niño debe acostarse con hambre en ningún lugar del mundo; de que el conocimiento y la salud son derechos y no privilegios; y de que debemos mantenernos en equilibrio velando por el equilibrio del medio ambiente. Compartimos esos ideales como seres humanos, ya que nos cuidamos unos a otros mucho más de lo que nos perjudicamos, celebramos las singularidades de los demás más de lo que tratamos de destruirlas e intercambiamos ideas y conocimientos más de lo que los protegemos.

Para alcanzar un terreno común de entendimiento, esta Organización celebra un diálogo —un diálogo mundial de culturas— con un profundo respeto por las diferentes identidades que cada cultura aporta. Tiene el mérito de que, en el inicio de un nuevo siglo, seguimos decididos a atenernos a nuestro compromiso de salvarnos de la destrucción, de ocuparnos por fin de problemas mundiales mundialmente y de crear a través del diálogo y la cooperación un mundo seguro y más completo que sea más grande que la suma de sus partes.

En nuestra decisión de proteger nuestro patrimonio, tangible o de otro tipo, alcanzamos la cúspide de la misión de esta Organización. Para reconocer su compromiso con esta causa, quisiera felicitar y dar las gracias al Director General saliente de la UNESCO, Sr. Matsuura, por sus buenos servicios, y transmitir a la nueva Directora General, Sra. Bokova, mis cálidos deseos de que halle frutos e inspiración en su labor.

El patrimonio es la fuente de nuestra identidad y, por lo tanto, la base de nuestro diálogo mundial. Para construir un mundo mejor y más completo que sea mayor que la suma de sus partes, necesitamos partes fuertes, necesitamos identidades fuertes y, aunque debemos ocuparnos de nuestros problemas locales mundialmente, no podemos crear una cultura mundial sostenible a menos que reconozcamos y respetemos el poder y la singularidad de nuestro carácter local. Juntos, en un diálogo entre iguales, podemos enriquecernos mutuamente y juntos asegurar un entorno creativo para las generaciones futuras.

Las identidades destrozadas por la guerra, la destrucción, el robo o el saqueo suelen quedar traumatizados y, por lo tanto, encuentran difícil poder participar en un diálogo más amplio. Normalmente se abstienen de participar y, cuando lo hacen, se inclinan a ser más protectoras que creativas. Por lo tanto, al proteger el patrimonio de los pueblos de todo el mundo, la Organización se ha comprometido a mantener las identidades únicas, completas, creativas y participativas. La resolución que aprobamos unánimemente hoy es testimonio de nuestra decisión de trabajar juntos para promover esa causa. Deseo expresar el sincero agradecimiento de mi Gobierno a todos los patrocinadores y los Estados Miembros por su apoyo.

No obstante el patrimonio necesita más que protección. A menudo, el patrimonio necesita curación. La curación es el proceso por el que algo pasa a ser un todo, pasa a ser nuevamente completo. En el mismo contexto en que tratamos de curar las identidades, debemos tratar también de curar los grandes símbolos del patrimonio, especialmente cuando esos símbolos forman parte de nuestro diálogo de culturas. Un símbolo que es tan único que representa los valores de varias culturas pasa a ser un símbolo global destinado a inspirar los valores que representa y a reunirnos en la comprensión. Destruirlo es inmoral. Mantener sus piezas separadas no es ético.

En el Partenón, varias culturas, si no todo el mundo, reconocen el símbolo del humanismo la idea fundamental de que las personas, cuando se las inspira para actuar con moderación, son buenas y pueden cooperar y crear cosas increíbles si son libres para pensar, hablar, ejercitar su razón y, en última instancia, gobernarse a sí mismas. Esas ideas son la esencia misma de la creación de las Naciones Unidas. El Partenón, que tiene sus cimientos en la naturaleza

humana, es un símbolo tan único que se destaca como un faro, no sólo por los logros que hemos alcanzado, sino en definitiva por los que vamos a crear.

Para nosotros, los griegos, el Partenón es todas esas cosas y también es parte de quienes somos, una parte fundamental de nuestro patrimonio. Sólo podemos alegrarnos de que muchas partes del monumento hayan sido devueltas voluntariamente o a través de préstamos por Heidelberg, Palermo y el Vaticano. Esperamos con interés cooperar con otros museos y encontrar modos de lograr la devolución de los mármoles del Partenón que enriquezcan en lugar de empobrecer sus magníficas colecciones.

Estamos firmemente en el camino de hacer que nuestro mundo sea un lugar mejor. Esto lo hemos logrado respetándonos y celebrándonos mutuamente, encontrando lo que cada uno tiene de único. La integridad de un monumento, una obra maestra o una obra de arte debe ser un derecho tan sagrado como cualquiera de los derechos que defiende la Organización. La integridad de un símbolo mundial de patrimonio puede ser tan importante como el patrimonio mismo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su posición sobre la resolución que acaba de ser aprobada.

Sr. Suárez (Colombia): Colombia le asigna gran importancia a este tema y ha patrocinado esta importante resolución 64/78, durante este período de sesiones, como lo ha hecho en oportunidades anteriores.

Frente al párrafo 5 de la parte dispositiva, Colombia desea dejar constancia de que interpreta este lenguaje en el marco del derecho soberano de cada Estado de decidir sobre los instrumentos internacionales de los que hará parte sin afectar los derechos de los países sobre su patrimonio cultural, conforme al derecho nacional existente.

Colombia desea asimismo destacar la labor de la delegación de Grecia en la coordinación del proyecto de resolución.

Sra. Phipps (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tras sumarse a la aprobación por consenso de la resolución 64/78, los Estados Unidos de América desean aclarar que entienden que las recomendaciones a que se hace referencia en el párrafo 2 son las

recomendaciones de las reuniones patrocinadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), incluida la Reunión Extraordinaria del Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, que se llevaron a cabo en Seúl, en la República de Corea, en 2008. Las recomendaciones a que se hace referencia el párrafo 2 no incluyen las recomendaciones de la reunión de expertos no gubernamentales, que también se celebró en Seúl por separado, y que fue patrocinada por el Gobierno de la República de Corea.

El Presidente interino (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 43 del programa?

Así queda acordado.

Tema 47 del programa (*continuación*)

2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

Proyecto de resolución (A/64/L.28)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Me permito recordar a los miembros que en sus sesiones 22^a a 24^a, celebradas los días 20 y 21 de octubre de 2009, la Asamblea General realizó el debate sobre el tema 47 del programa conjuntamente con los subtemas a) y b) del tema 63 del programa

Doy ahora la palabra a la representante de la República Unida de Tanzania para que presente el proyecto de resolución A/64/L.28.

Sra. Kafanabo (*República Unida de Tanzania*) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África, tengo el honor de presentar, el proyecto de resolución titulado “2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África”, que figura en el documento A/64/L.28.

La malaria es uno de los problemas más graves de salud en África. Se calcula que un 74% de la población de África vive en zonas en que la malaria es endémica, y casi el 95% del total de 2 a 3 millones de muertes atribuidas a la malaria tiene lugar en África. La malaria es también la principal causa de muerte de

niños en África, donde el 24% de todas las muertes de niños menores de 5 años se deben a la malaria y a las enfermedades relacionadas con la malaria.

La malaria es una carga económica muy grande para África, con la que se relacionan entre un 30% y un 40% de las consultas médicas y entre un 10% y un 15% de todas las internaciones por motivos médicos en los hospitales, clínicas privadas y sistemas de salud. La malaria representa un 40% de los gastos en atención de la salud en los países de África en los que es endémica y cuesta al continente 12.000 millones de dólares anuales. En consecuencia, la malaria ha detenido el crecimiento económico en un 1,3% anual debido a las muertes y a las horas perdidas de productividad económica, y también a los fondos públicos y a los ingresos familiares. Por ese motivo se dice que la malaria es una enfermedad causada por la pobreza y motivo de pobreza.

Las estadísticas de la malaria son motivo de preocupación para la comunidad internacional y para África en particular. Reconocemos que la deficiente salud y las muertes relacionadas con la malaria en todo el mundo pueden reducirse considerablemente con un compromiso político y recursos adecuados, si se educa y sensibiliza al público sobre la malaria y se ponen a su disposición los servicios de salud adecuados, sobre todo en los países en que la enfermedad es endémica. Sin embargo, permitimos que muera casi 1 millón de personas, lo que podría haberse prevenido con la aplicación universal de los instrumentos existentes.

El proyecto de resolución de este año se ha actualizado sobre la base de la resolución 63/234 del año pasado. Si bien el proyecto de resolución ha mantenido la redacción del año anterior, se ha actualizado técnicamente y se reconocen nuevos acontecimientos. Entre los nuevos elementos se incluye el reconocimiento de que se han logrado progresos en partes de África para revertir las epidemias de malaria mediante un compromiso político y programas nacionales sostenibles de control de la malaria; se acepta la importancia de fortalecer los sistemas de salud para apoyar eficazmente el control y la eliminación de la malaria; y se acoge con satisfacción el lanzamiento, el 23 de septiembre 2009, de la Alianza de dirigentes africanos para combatir la malaria con el fin de proporcionar un liderazgo político al más alto nivel en la lucha contra la malaria en África.

Entre los nuevos elementos se acoge también con satisfacción la campaña “Unidos contra la Malaria” que, con anticipación al acontecimiento de la Copa Mundial de Fútbol de la Federación Internacional de Fútbol de Sudáfrica, aúna las fuerzas de destacados jugadores y equipos de fútbol, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas en la lucha contra la malaria; se insta a la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otros interesados a que participen en la financiación y aplicación del Plan de Acción Mundial contra el Paludismo; y se pide que se promuevan las actividades de prevención, lucha y tratamiento generales de la malaria, con el fin de cumplir los objetivos internacionalmente convenidos sobre la malaria.

El año 2010 llega a su fin del Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, y en ese sentido en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe de evaluación de los progresos realizados en cuanto a la realización de los objetivos internacionalmente convenidos para 2010 y una evaluación de la aplicación del primer Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, incluyendo recomendaciones para nuevas medidas.

Las consultas sobre este proyecto de resolución se llevaron a cabo de manera abierta y transparente. Damos las gracias a las delegaciones que han participado en las consultas por su intervención constructiva, que hizo posible que se llegara un consenso. Además agradecemos a las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución y pedimos a las demás que se sumen a la lista de patrocinadores.

Esperamos que, al igual que en los años anteriores, el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.28, deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Francia, Granada, Guyana, India, Jamaica, Letonia, República de Corea, República de Moldova, Eslovenia, Suriname, Tailandia y Trinidad y Tobago.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.28?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.28 (resolución 64/79).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 47 del programa?

Así queda acordado.

Tema 49 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyectos de resolución (A/64/L.5 y A/64/L.15/Rev.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en sus sesiones plenarios 41ª y 42ª, celebradas los días 9 y 10 de noviembre de 2009, la Asamblea General realizó un debate sobre el tema 49 del programa y en su 42ª sesión plenaria adoptó medidas sobre los proyectos de resolución A/64/L.13 y A/64/L.14.

La Asamblea tomará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.5, titulado “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, Botswana, Burkina Faso, Chad, China, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malí, México, Mozambique, Nigeria, Omán, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Suriname, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán y Uganda.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.5?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.5 (resolución 64/80).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.15/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.15/Rev.1, deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Bahamas, Estado Plurinacional de Bolivia, República Popular Democrática de Corea, Granada, República Islámica del Irán, Panamá, Sudán, Togo, Uruguay y Turquía.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.15/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.15/Rev.1 (resolución 64/81).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir para explicar su posición sobre las resoluciones que acabamos de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sra. Schlyter (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre la resolución 64/81, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Hacen suya esta declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; y Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea quisiera expresar su agradecimiento a las delegaciones de Filipinas y del Pakistán por el espíritu constructivo con el que han llevado a cabo el proceso de consultas sobre esta resolución.

Nuevamente este año, la Unión Europea ha decidido sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, lo hacemos con serias reservas respecto de algunos elementos que figuran en el proyecto de resolución. La Unión Europea está convencida de que el diálogo intercultural puede contribuir en forma considerable al entendimiento mutuo entre personas de distintas identidades culturales, religiosas y de otra índole, así como a profundizar la comprensión, promover la tolerancia y

mejorar las relaciones generales en los ámbitos local, nacional e internacional entre personas de diversos orígenes.

No obstante, a la Unión Europea le preocupan cada vez más las iniciativas en las que se trata de establecer la religión y los valores religiosos como piedras angulares de la labor de las Naciones Unidas. El diálogo entre religiones es solamente una de las distintas dimensiones del diálogo entre culturas, y el diálogo entre religiones, incluso el diálogo dentro de cada religión, se establece entre personas y organizaciones religiosas y dirigentes religiosos, y no entre Estados o religiones.

Las religiones o credos nunca pueden ser partes activas en un diálogo. El sistema de las Naciones Unidas, así como los Estados Miembros, probablemente pueden desempeñar funciones como facilitadores al promover las condiciones necesarias para que se entable ese diálogo, pero no tienen que organizar ese diálogo ni refrendar sus resultados. Por consiguiente, no se debería institucionalizar en el marco de las Naciones Unidas. En este sentido, nos preocupa la redacción de los párrafos 9 y 12 de esta resolución e insistimos en que estos párrafos no pueden ser interpretados como que a los Estados se les ha encomendado que influyan en la manera en la que las personas se relacionan con sus fes o credos.

Para participar en un diálogo exitoso, las partes deben estar dispuestas a aceptar opiniones contradictorias e incluso críticas. El reconocimiento del derecho a expresar una opinión y a aceptar opiniones distintas también forma parte esencial del diálogo. La Unión Europea está igualmente convencida de que un diálogo genuino y fructífero no puede estar regido por autoridades gubernamentales. Debe estar basado en la participación libre y espontánea en el debate público, la cual quedará reflejada en una variedad de opiniones.

A la Unión Europea le preocupa, además, que se clasifique a las personas exclusivamente sobre la base de su religión o fe. Indudablemente, la religión o la fe puede formar parte de las múltiples identidades de una persona, pero es importante que la diversidad de identidades quede reflejada en los esfuerzos en pro del diálogo mundial. La Unión Europea lamenta que los patrocinadores de esta iniciativa no estuvieran dispuestos a incorporar en el texto todos estos fundamentos básicos para lograr un diálogo genuino y

sólo pudieran sumarse al consenso con el entendimiento de que están implícitos.

La Unión Europea se sintió aún más decepcionada debido a que el proyecto de resolución se refiere nuevamente a la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para el diálogo entre religiones y culturas. Como se deja claro en el informe del Secretario General sobre diálogo, comprensión y cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz (A/64/325), las respuestas recibidas de los Estados Miembros han revelado una falta de apoyo amplio y consensuado a la iniciativa. Como se acaba de señalar, la Unión Europea cuestiona si las Naciones Unidas deben desempeñar un papel en la esfera del diálogo entre religiones. Además, la Unión Europea no cree que ese decenio contribuiría significativamente a un diálogo genuino. En principio, la Unión Europea se opone a la proliferación de nuevos días, años o decenios internacionales ya que, en muchos casos, su eficacia ha sido escasa. Consideramos que más importante es centrarse en la aplicación de iniciativas existentes y concretas si deseamos que sus repercusiones sean visibles en el terreno.

Para concluir, permítaseme reiterar que la Unión Europea asigna gran importancia a la promoción del diálogo entre culturas, en particular a la labor realizada por la UNESCO, que es el organismo principal de las Naciones Unidas en materia de promoción del diálogo entre culturas, así como a otras iniciativas destinadas a intensificar el diálogo y la comprensión mutua, como la Alianza de Civilizaciones.

Sra. Phipps (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como en años anteriores, en el texto de la resolución que acabamos de aprobar figuran muchos elementos valiosos. Se promueve el respeto entre personas de orígenes culturales y religiosos distintos y se afirma que la comprensión mutua y el diálogo son fundamentales para lograr una paz auténtica y duradera. Nos ha complacido sumarnos al consenso sobre la resolución 64/81, y quisiéramos dar las gracias a las delegaciones de Filipinas y del Pakistán, los patrocinadores principales, por la flexibilidad que demostraron durante las consultas oficiosas.

Los Estados Unidos están comprometidos a crear un mundo más pacífico y a alentar a personas de distintas religiones y culturas a que participen en actividades prácticas, como el servicio interconfesional, para contribuir a fomentar el respeto y la

reconciliación. Seguimos comprometidos a ampliar programas en los que se promueva la reconciliación entre grupos religiosos y se colabore activamente con otros gobiernos y con agentes de la sociedad civil de todo el mundo para forjar nuevos vínculos entre personas de todas las religiones y credos. Además, reconocemos que la fe es una fuerza poderosa y movilizadora y que los líderes religiosos desempeñan un papel fundamental al aliviar las dificultades mundiales más apremiantes. Consideramos que los esfuerzos interreligiosos pueden ser una de las mejores salvaguardias contra la intolerancia y el odio.

Al promover la diversidad y el diálogo, nos regimos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se afirma claramente que:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

A tal fin, no consideramos que la restricción de la expresión pacífica de opiniones o de creencias pueda promover el respeto o la tolerancia. Las Naciones Unidas consideran que, sin lugar a dudas, las libertades de religión y de expresión son, precisamente, el antídoto necesario para combatir la intolerancia. Por estas razones, la resolución que acabamos de aprobar no debe interpretarse de ningún modo como que restringe la expresión pacífica de opinión o de creencia. Las Naciones Unidas creen firmemente en el derecho de todas las personas de pensar y expresarse libremente y de manera pacífica.

Las resoluciones de las Naciones Unidas, como ésta, no deben malinterpretarse para justificar el encarcelamiento, la tortura e incluso sentencias de muerte contra quienes expresen opiniones críticas o disidentes del gobierno que ejerce el poder. Los miembros de la sociedad deben poder participar en un intercambio abierto de opiniones sin temor a la recriminación si deseamos promover la comprensión y la confianza necesarias para coexistir en forma adecuada y pacífica unos con otros.

Sr. Ahmed (Bangladesh) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros por haber aprobado, nuevamente y por consenso, la resolución 64/80 sobre el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para

los niños del mundo, 2001-2010. Vaya nuestro agradecimiento especial a los 118 Estados Miembros que patrocinaron la resolución este año y a los que patrocinaron la resolución en los últimos nueve años. Agradecemos a la UNESCO que haya ejecutado con éxito el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (resolución 53/243). La aprobación de la resolución es un testimonio de nuestra resolución colectiva de crear un mundo libre de violencia, especialmente para nuestro futuro: los niños del mundo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 49 del programa.

Tema 115 del programa

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Proyecto de resolución (A/64/L.27)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/64/L.27.

Sr. Argüello (Argentina): En nombre de un grupo interregional de países, compuesto por Austria, Burkina-Faso, Croacia, el Pakistán y la República Argentina, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/64/L.27, titulado “Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo”.

Lejos de disminuir, los actos terroristas continúan sucediéndose en un número importante de Estados Miembros de esta Organización. Innumerables víctimas civiles sufren día a día horribles actos de violencia y barbarie que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que son contrarios a la dignidad humana y a la convivencia pacífica y civilizada. Afectan, además, el goce de los derechos humanos y el desarrollo sustentable de nuestras sociedades. El personal de nuestra Organización, las Naciones Unidas, es también un trágico blanco del flagelo del terrorismo.

Entonces, es imperativo no disminuir nuestros esfuerzos para combatir el terrorismo con la legitimidad, la unidad y la fuerza que provee el sistema multilateral, en el cual la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288), aprobada por la Asamblea General en 2006, es el marco operacional central. Es un acuerdo general

alcanzado por consenso en esta Asamblea, y debemos continuar juntos para aplicarlo con eficacia. Debemos intensificar nuestros esfuerzos y los del Equipo Especial para la lucha contra el terrorismo para implementar los cuatro pilares de la Estrategia de una manera integrada.

La presentación de este proyecto de resolución por un grupo de países de todos los grupos regionales representa un paso natural en el proceso político legal de institucionalización del Equipo Especial, que tiene como papel principal asegurar la coordinación y la coherencia en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas.

El presente proyecto de resolución llama al Secretario General a establecer una estructura funcional adecuada y racional para la eficaz aplicación de la Estrategia y lo dispuesto por la resolución 62/272. Como es sabido, los arreglos existentes de personal y de recursos son temporarios y provienen de fuentes extrapresupuestarias. La resolución propone, con una breve y simple redacción, institucionalizar el Equipo Especial incluyendo en el presupuesto regular de la Organización los recursos adecuados con una base de largo plazo e independientemente de un pequeño grupo de donantes voluntarios. Este marco es esencial para lograr eficacia y sustentabilidad en materia de coordinación y coherencia en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

El objetivo es que la oficina del Equipo Especial sea un catalizador que provea liderazgo y un valor agregado claro para asegurar coordinación y

coherencia en la aplicación de la Estrategia por parte de los Estados y en la interacción con las organizaciones internacionales y sus respectivos programas relacionados con la Estrategia. Se busca, además, evitar confusas duplicaciones con otros órganos técnicos y otras entidades del sistema.

En estas últimas semanas, el grupo de países ha mantenido consultas oficiosas con los Estados Miembros de cada región. Esperamos que dichos debates prosigan conforme a los procedimientos de esta Asamblea, en los que hay que contar en los próximos días el debate en la Quinta Comisión y en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

La aprobación por consenso de la Estrategia en 2006 ha constituido un verdadero hito en nuestra Organización. Como afirmó el Presidente de la Asamblea ese año, la Estrategia es un testamento común con el cual las Naciones Unidas plantarán cara al terrorismo. Tenemos la plena confianza de que, con este proyecto de resolución, daremos un paso firme en pos de dicho noble y esencial objetivo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. El viernes 11 de diciembre por la mañana, escucharemos a los demás oradores y adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.